



**INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

**PRESUPUESTO
EJERCICIO 2017**

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Consejo Rector IMDEEC

Sesión: Ordinaria

Fecha: 15/11/2016

D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR DELEGACIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO Nº 3.380

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 27/16.- 4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2017.-

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con la abstención de los representantes del Grupo Popular, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba a 15 de noviembre de 2016.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: M^a del Mar Tellez Guerrero


Presidencia


INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Secretaría General

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO.- INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2017 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO (IMDEEC).

Con fecha 8 de noviembre de 2016 ha tenido entrada en esta Intervención General expediente de Presupuestos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO (IMDEEC) para el ejercicio 2.017 .

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la funcionaria que suscribe, Interventora Delegada del IMDEEC emite el presente informe:

1.- NORMATIVA APLICABLE.-


Las disposiciones legales aplicables al contenido y proceso de aprobación de los Presupuestos correspondientes a las Entidades Locales y sus Organismos autónomos dependientes son:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y sus OO.AA.

2.- CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme estipula el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/20014 por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 18 RD 500/90, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación está integrado por:

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

<p>Código Seguro de verificación: eRapTlvxvQKAsTIRymx8mq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	1/5
 eRapTlvxvQKAsTIRymx8mq==			

- b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones o previsiones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.


Así mismo se incorpora al expediente la documentación complementaria que se cita en los citados artículos:

- Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la liquidación del ejercicio 2016, referida al primer semestre del mismo.
- Anexo de Personal en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Presupuesto
- Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio suscrito por la Presidenta del Organismo Autónomo.
- Informe económico-financiero firmado por la Jefa del Departamento de Servicios Generales.

3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que cada uno de los presupuestos que se integren en el Presupuesto General de la Entidad Local deberán aprobarse sin déficit inicial.

El Presupuesto para el ejercicio 2017 se presenta nivelado, con igual importe en los créditos consignados en capítulos de gastos que los ingresos por importe total de 3.691.635 €.

<p>Código Seguro de verificación: eRapTlvxvQKAsTlRymx8mg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Maña Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5
 eRapTlvxvQKAsTlRymx8mg==			

4.- ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS

En relación a este apartado se recogen los datos aportados en el informe económico financiero:

ESTADO DE INGRESOS

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2017 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciendo a un total de 3.506.635,00 €, lo que supone un incremento global respecto a 2016 de 199.635,00 €. A diferencia de ejercicios anteriores, igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

El mayor volumen en el apartado de ingresos ordinarios está integrado por las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, por un importe global de 3.385.435,00 €. Dichos ingresos sufren una incremento de 198.435,00 € respecto al ejercicio anterior que ascendían a 3.187.000,00 €, lo que supone un incremento del 6,23 %.


El presente expediente presupuestario recoge igualmente previsiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 (total 121.200,00 €), capítulo que incrementa en una leve cuantía (1.200,00 €).

Finalmente destacar los 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento, lo que supone un incremento del 100% respecto al ejercicio 2016.

ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto de gastos sufre un incremento respecto al ejercicio 2016 de 384.635,00 €, ascendiendo a un global de 3.691.635,00 € (frente a los 3.307.000,00 € del año anterior). Su desglose es el siguiente:

Código Seguro de verificación: eRapt1vxvQKAsTlRymx8mq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5
 eRapt1vxvQKAsTlRymx8mq==			

El Capítulo 1, Gastos de Personal, se cifra en 1.417.135,00 €, por lo que se incrementa levemente (17.135,00 €) respecto al del año 2016, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2016, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

El Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios, asciende al igual que en 2016 a 558.000,00 €, no existiendo incremento respecto al 2016.

Por otro lado se dota de crédito el Capítulo 3, Gastos Financieros, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2016.

El Capítulo 4, Transferencias Corrientes, asciende a 1.500.000,00 €, frente a los 1317.500,00 € de 2016 (que sufrió un fuerte incremento del 59,40% respecto al 2015). Ello supone un aumento en este capítulo de 182.500,00 € respecto al 2016 al objeto de atender una nueva línea de Convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro, desapareciendo las concesiones directas conforme se detalla en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Finalmente destacar, al igual que en 2016, se dota con 30.000,00 € el Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Finalmente resaltar, que a diferencia de ejercicios anteriores se consigna crédito en el Capítulo 6, en concreto un total de 185.000,00 €, todo ello al objeto de cubrir la imperiosa necesidad de renovar equipos informáticos del personal de estructura del IMDEEC (25.000,00 €), así como para poder cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea.

Código Seguro de verificación: eRapTlvxvQKAsTlRymx8mq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	eRapTlvxvQKAsTlRymx8mq==	PÁGINA	4/5
 eRapTlvxvQKAsTlRymx8mq==				



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares. 1. 14071 - Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administración@ayuncordoba.es

5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto a la incidencia de la documentación aportada en el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera será en el momento de aprobarse el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.017 cuando se harán los correspondientes estudios a nivel consolidado y se determinará en el Informe que al respecto emita esta Intervención si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda.

6.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE


Tan solo resta informar por esta Intervención que tanto en la elaboración como en la tramitación para la aprobación del presente presupuesto se han observado los preceptos contenidos en el RD 500/1990 de Reglamento Presupuestario, RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos de este Organismo Autónomo es necesario dictamen del Consejo Rector en relación a la propuesta que se acompaña, por lo que será necesario dar cumplimiento a este requisito previamente a la aprobación del Presupuesto General.

En el Informe que se emita por la Intervención General con motivo de la tramitación del Expediente del Presupuesto General, se podrán realizar cuantas consideraciones se consideren oportunas como complemento al presente informe.

Córdoba 10 de noviembre de 2016

La Interventora Delegada del IMDEEC
Fdo : Amelia Baena Borrego
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: eRapTlvxvQKAsTlRymx8mq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5
 eRapTlvxvQKAsTlRymx8mq==			

- 7 NOV. 2016

ENTRADA

Doña Amelia Baena Borrego

INTERVENTORA DELEGADA DEL IMDEEC


Adjunto se remite:

- Expediente referente a Presupuestos 2017

En Córdoba, a 7 de noviembre de 2016

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez


INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA
Unidad Departamental
Servicios Generales

INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2017

Respecto al expediente referente al Proyecto de Presupuesto 2017, SE INFORMA :

1. En virtud de lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos del IMDEEC debe presentarse al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.
2. Con carácter previo a la presentación ante el Consejo Rector, deberá ser remitido a Intervención para la emisión del preceptivo informe.
3. En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18 del Real Decreto 500/1990. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:
 - Memoria de Presidencia
 - Estado de Ingresos y Gastos
 - Anexo de Inversiones
 - Anexo de Personal
 - Plantilla Presupuestaria, la cual ha sido elaborada conforme a las instrucciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local registradas de entrada en el IMDEEC el 18 de octubre de 2016 (se adjunta copia al presente Informe).
 - Informe Económico-Financiero.
 - Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la liquidación del ejercicio 2016.

Señalar que el IMDEEC se registrá por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

este organismo autónomo, según propuesta remitida en el mes de julio al Coordinador General de Hacienda que consta en el expediente.

Finalmente señalar que obra en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC, documento que igualmente fue elaborado y remitido en el mes de julio al Coordinador General de Hacienda.

4. En la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2017 se ha tenido presente la nueva estructura prevista en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Por tanto, en base a todo lo anteriormente expuesto, se estima conveniente que la Presidenta del IMDEEC proponga al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2017.

Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Córdoba, 4 de noviembre de 2016

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

Copia de las instrucciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local registradas de entrada en el IMDEEC el 18 de octubre de 2016



18 UCI 2016

INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DELEGADAS SOBRE PUESTOS DE TRABAJO QUE DEBEN SER DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

2286116

1.- Normativa reguladora de la cuestión:

El artículo 92. de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local en su versión dada por Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que dice:

"1. Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18.º de la Constitución.

2. Con carácter general, los puestos de trabajo en la Administración local y sus Organismos Autónomos serán desempeñados por personal funcionario.

3. Corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales. Igualmente son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado a funcionarios de carrera, las que impliquen ejercicio de autoridad, y en general, aquellas que en desarrollo de la presente Ley, se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función."

En el mismo sentido el Artículo 9 del Estatuto Básico de la Función Pública señala:

"Funcionarios de carrera

1. Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.

2. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca."

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
FIRMADO POR	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO	FECHA	17/10/2016	
ID/FIRMA	154242016	PÁGINA	1/10	
Nº Salida	35506-2016	Entrada	817-2016	
Fecha	17/10/2016 13:53	Fecha	17/10/2016 13:53	



Y respecto del personal laboral dice en su Artículo 11:

"1. Es personal laboral el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.

2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto establecerán los criterios para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personal laboral, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 9.2."

Por su parte la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública en su artículo 15.1 c) dice: "Con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos así como los de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, serán desempeñados por funcionarios públicos

Se exceptúan de la regla anterior y podrán desempeñarse por personal laboral:

- Los puestos de naturaleza no permanente y aquéllos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo;
- los puestos cuyas actividades sean propias de oficios, así como los de vigilancia, custodia, porteo y otros análogos;
- los puestos de carácter instrumental correspondientes a las áreas de mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, artes gráficas, encuestas, protección civil y comunicación social, así como los puestos de las áreas de expresión artística y los vinculados directamente a su desarrollo, servicios sociales y protección de menores;
- los puestos correspondientes a áreas de actividades que requieran conocimientos técnicos especializados cuando no existan Cuerpos o Escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica necesaria para su desempeño, y
- los puestos de trabajo en el extranjero con funciones administrativas de trámite y colaboración y auxiliares que comporten manejo de máquinas, archivo y similares.
- Los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo.

		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO			AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código de verificación: e3cDq25W1XPoKI+oFH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmev2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcázar Leanos - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local			NA° Doc	FECHA	17/10/2016
ID/FIRMA	154242	154242	e3cDq25W1XPoKI+oFH9eYg==	NA° Doc	PAGINA	2/10
NA° Salida	35506.2016			Entrada	817-2016	
Fecha	17/10/2016 13:53			17/10/2016 13:53		
e3cDq25W1XPoKI+oFH9eYg==						



Asimismo, los Organismos Públicos de Investigación podrán contratar personal laboral en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica."

El art 167 del Real Decreto Legislativo 781/ 86 dispone con carácter básico:

- 1. Los funcionarios de carrera de la Administración local que no tengan habilitación de carácter nacional se integrarán en las escalas de Administración General y Administración Especial de cada Corporación, que quedarán agrupadas conforme a lo dispuesto en la legislación básica del Estado sobre función pública, en los grupos que éste determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.
2. La escala de administración general se divide en las subescalas siguientes:
a) Técnica.
b) De gestión.
c) Administrativa.
d) Auxiliar.
e) Subalterna.
3. La Escala de Administración Especial se divide en las Subescalas siguientes:
a) Técnica.
b) De Servicios Especiales.
4. La creación de Escalas, Subescalas y clases de funcionarios y la clasificación de los mismos dentro de cada una de ellas, se hará por cada Corporación, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Art. 169.

1. Corresponde a los funcionarios de la Escala de Administración General el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa. En consecuencia, los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios técnicos, de gestión, administrativos o auxiliares de Administración General.
La Administración del Estado fijará los criterios de población, clasificación de la Secretaría respectiva, y demás que sirvan para la determinación de las Corporaciones en que puedan existir puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de cada una de las Subescalas de la Escala de Administración General.

Administrative stamp and registration form from Ayuntamiento de Córdoba. Includes fields for 'FIRMADO POR', 'ID', 'NA° Salida', 'Fecha', 'NA° Doc', 'FECHA', 'PAGINA', and 'Entrada'. Contains a barcode and a QR code for document verification.



- a) Pertenerán a la Subescala Técnica de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.
- b) Pertenerán a la subescala de gestión de Administración General los funcionarios que realicen tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.
- c) Pertenerán a la Subescala Administrativa de Administración General, los funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración.
- d) Pertenerán a la Subescala Auxiliar de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.
- e) Pertenerán a la Subescala de Subalternos de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como misiones de Conserje, Ujier, Portero u otras análogas en edificios y servicios de la Corporación.

Podrá establecerse la normativa adecuada para que los puestos de trabajo atribuidos a esta Subescala puedan ser desempeñados por funcionarios de Servicios Especiales que, por edad u otras razones, tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad, pero que conserven la requerida para las tareas de Subalterno.

Finalmente hay que tener en cuenta la Disposición transitoria segunda del *Estatuto Básico de la Función Pública* expresa que :

“ El personal laboral fijo que a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, estuviere desempeñando funciones de personal funcionario, o pasare a desempeñarlos en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrá seguir desempeñándolos.

Asimismo, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.”

		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA				AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA	
FIRMADO POR		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN		FECHA		PÁGINA		ENTRADA	
NAº Salida		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica		17/10/2018		4/10		877/2016	
Fecha		e3cdq29w1XPoKI+ofH9eYg==		17/10/2016 13:53				17/10/2016 13:53	



La entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público se produjo el **13 de mayo de 2007**, por lo que de conformidad con la Disposición Transitoria transcrita, el personal laboral fijo que efectivamente viniera desempeñando funciones de personal funcionario, puede continuar desempeñándolas y también aquellos que hayan accedido a la condición de personal laboral fijo que acceda a plazas en virtud de pruebas de selección convocadas antes de dicha fecha.

2.- Jurisprudencia y doctrina en interpretación de estos preceptos:

La jurisprudencia es reiterada en cuanto a considerar que en la actividad administrativa en la que existen Cuerpos y Escalas de funcionarios, los puestos habrán de ser de naturaleza funcional.

Por todas las múltiples sentencias existentes a este respecto citaremos la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia 131/2015 de 5 Feb. 2015, que dice a este respecto:

"QUINTO.-"Los patrones interpretativos que para ese segundo inciso del artículo 92,2 de la LBRL se derivan de la jurisprudencia constitucional que acaba de sintetizarse son, a juicio de esta Sala, estos que continúan:

1) *Aquellos puestos de trabajo cuyas funciones o cometidos exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho (ajenos o no a su organización), y en la por ello sean relevantes esas notas de objetividad, imparcialidad e independencia, habrán de ser necesariamente encomendados a personal funcional.*

2) *Corresponde a la Administración la carga de demostrar que en las funciones de un determinado puesto resultan indiferentes esas notas que han sido enunciadas.*

3) *Consiguientemente, la validez de los puestos de trabajo laborales estará condicionada inexcusablemente a que, en el acto que los haya creado con ese expreso carácter contractual y no estatutario, esté bien visible y justificado que los cometidos y funciones profesionales asignados a los titulares de tales puestos, por sus específicas características, hacen indiferente esas nota de que se viene hablando.*

Lo que acaba de exponerse hace que no pueda compartirse esa validez que el Ayuntamiento recurrente de casación reclama para la actuación administrativa que fue objeto de impugnación en la instancia. Y esto porque no basta para ello, como se hace en esta casación, con la mera invocación de lo establecido en ese artículo 92.1 2 de la LBRL ; habría sido necesario, y no se ha hecho así, que se

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código Seguro de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+oFH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmev2/		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: 2016/00114063		
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcántara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	NAº Doc	FECHA	17/10/2016
IDº FIRMA	154242016155.ayuncordoba.org	NAº Pág	PÁGINA	5/10
NAº Salida	35506-2016	ENTRADA	87/-2016	
Fecha	17/10/2016 13:53	ha	17/10/2016 13:53	
e3cDq2SW1XPoKI+oFH9eYg==				



detallaran las funciones y cometidos de los puestos litigiosos."

"Como declara igualmente la reciente STS de 14 de diciembre de 2011 al declarar que es reiterada la jurisprudencia que mantiene que el personal de las Administraciones Públicas ha de ser en general de carácter funcional, y solo excepcionalmente de carácter laboral. Por otra parte, en sentencia de 2 de diciembre de 2003 (recurso de casación num. 3305/1998 **Fundamento de derecho sexto se dice que "(...) c) El artículo 169 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local es concluyente en el sentido de que las tareas propias de los administrativos y de los auxiliares administrativos, han de ser desempeñadas por funcionarios públicos integrados en la Escala de Administración General (subescala Administrativa de Administración General y Subescala Auxiliar de Administración General)."**

La aplicación de la doctrina expuesta lleva a la estimación del recurso por cuanto en relación con los cuatro casos de Auxiliar Administrativo, por más que se aluda en la contestación a una "consideración individualizada de los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo", no queda acreditada la concurrencia de los requisitos necesarios para tener por justificada la excepción a la regla general del carácter funcional del personal al servicio de las Administraciones Públicas."

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sentencia 1185/2013 de 28 Jun. 2013, Rec. 1774/2010 indica que :

"El Tribunal Constitucional (sentencia 99/87, de 11 de Junio), ha afirmado que la vigente Constitución, a diferencia de las precedentes, que dejaron en manos del Legislador ordinario esta cuestión, ha optado explícitamente (artículo 103,3 y 149,1,18ª C.E.), en favor de un régimen estatutario para los servidores públicos. Se ha elegido, pues, un modelo estatutario de la función pública, y no un modelo laboral, y tal diferencia aparece expresamente recogida en el propio texto constitucional, como es de ver de la propia dicción de sus artículos 35,2 y 103,3, que remiten respectivamente a la Ley para la regulación, por un lado del "Estatuto de los Trabajadores" y por otro, al "Estatuto de los Funcionarios Públicos", pues sin duda la carta fundamental parte del hecho de tratarse de situaciones diversas por su contenido, alcance y ámbito diferente de función y actuación, y por eso independiza y diversifica su regulación legislativa, sometiéndolas a regulaciones diferenciadas. En consecuencia, el personal del que se doten las Administraciones Públicas debe ser, en principio, funcionario, y sólo por Ley podrán señalarse las excepciones a este principio; no compete la elección a la Administración, sino al Legislativo, pues corresponde solo a la Ley la regulación del modo de provisión de puestos de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas, pues no otra cosa se desprende de la opción genérica de la Constitución en favor de un régimen estatutario para los servidores públicos y de la consiguiente exigencia de que las normas que permitan

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código de verificación: e3cdg25w1xp0ki+ofh9eyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifmex2/			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CORREO: jose.alberto.ayuncordoba.drg	NA* Doc	FECHA: 17/10/2016
ID FIRMA	154247561155.ayuncordoba.drg	NA* Doc	PAGINA: 6/10
NA* Salida	35506-2016	NA* Entrada	877-2016
Fecha	17/10/2016 11:53	NA* Entrada	17/10/2016 11:53
e3cdg25w1xp0ki+ofh9eyg==			



excepcionar tal previsión constitucional sean dispuestas por el Legislador, garantizándose de este modo, una efectiva sujeción de los órganos administrativos, a la hora de decidir que puestos concretos de trabajo puedan ser cubiertos por quienes no posean la condición de funcionarios."

En este sentido Gloria de Anjou señala que "Por su parte la resistencia de las Corporaciones Locales a la aplicación del art. 15.1.c) de la LMRFP, argumentada en el reconocimiento por la CE de la autonomía local y la atribución de la potestad de autoorganización [art. 4.1.a) LRBRL (LA LEY 847/1985)] se rechaza por la jurisprudencia, en cuanto la determinación de puestos al personal laboral o funcionario forma parte del estatuto de los funcionarios públicos (art. 10.3 CE (LA LEY 2500/1978)), siendo la Ley quien la determine (SSTC de 11 de junio de 1987; 37/2002; 13/1995; SSTC de 27 de noviembre de 1995; STSJ de Madrid 17 de marzo de 1995)."

Finalmente, por lo reciente y por tratarse de un supuesto de ejercicio de actividad administrativa de la Junta de Andalucía con un medio propio de esta Administración citaremos lo dicho al respecto por la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, en sentencia de 24 de febrero de 2016 Recurso número 704/2014

"Ahora bien, no basta con que los actos finales sean dictados y firmados por el Presidente de la Agencia, que en este caso correspondería al Viceconsejero u órganos directivos que tienen expresamente atribuida la potestad administrativa, pues esa toma de decisión debe ir precedida de la instrucción de un procedimiento que incumbe exclusivamente a los funcionarios. Así lo hemos afirmado en numerosas sentencias respecto a encomiendas de gestión anuladas por esta Sala y confirmadas por el Tribunal Supremo," que no se pueden llevar a cabo por personal laboral, actuaciones o funciones de dación de fe pública y gestión de registros administrativos, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria, de evaluación, control, autorizatorias, de vigilancia e inspección, propuestas de resolución etc, de naturaleza indudablemente administrativa."

Y ello tanto si participan directamente como si participan indirectamente en el ejercicio de funciones públicas, es decir, la reserva para el personal funcionario abarcaría también a todas aquellos puestos que sean auxiliares e instrumentales, que se utilicen como medio para el ejercicio de dichas potestades públicas y para la salvaguarda de intereses generales, y así reciente Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 6 de Junio de 2014 (rec.62/2010) equipara la labor de informe, revisión técnica del expediente y actos subsiguientes del personal laboral a la resolución administrativa definitiva .

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código Seguro de verificación: e3cDq25W1XPoKI+oFh9eYg==. Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifmev2/		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcántara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	NA* Doc.	FECHA	17/10/2016
ID/FIRMA	154242ad01f55.ayuncordoba.drg	NA* Pág.	PÁGINA	7/10
NA* Salida	35506-2016	Entrada	817-2016	
Fecha	17/10/2016 13:53	ha	17/10/2016 13:53	
e3cDq25W1XPoKI+oFh9eYg==				



3.- Conclusiones:

A la vista de de lo expuesto se concluye lo siguiente:

1. Procedería por parte de los Organismos Autónomos el examen de las funciones que realiza el personal en cada organismo autónomo para determinar *aquellos puestos de trabajo cuyos cometidos exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, y en la que por ello sean relevantes esas notas de objetividad, imparcialidad e independencia que habrán de ser necesariamente encomendados a personal funcional.* Todo ello sin perjuicio de los supuestos recogidos en la Disposición Transitoria Segunda del EBEP.

2. El siguiente paso será la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, respecto a aquellas plazas o puestos de trabajo que habrán de figurar como de régimen funcional en cumplimiento de lo establecido en el art.92 de la ley 7/1985 y demás normativa reseñada.

A) En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral fijo se debe hacer constar su régimen laboral en la condición de "a extinguir", y procederse a impulsar el correspondiente procedimiento de funcionalización.

b) En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral indefinido la obligación de la Administración es regularizar lo que es una situación ilegal. Para ello deberá convocar por el correspondiente procedimiento de acceso las plazas cuya existencia se haya revelado como consecuencia del reconocimiento a determinados trabajadores de la condición de personal indefinido no fijo. En el caso de las plazas vacantes- esto es, dotadas y de plantilla- provistas por personal laboral indefinido existe un acto propio de la Administración que reconoce la necesidad prolongada de las plazas por lo que ninguna razón hay para demorar su cobertura pronta por funcionario de carrera. La Administración puede optar por no realizar tal convocatoria de ingreso y amortizar las plazas, si tiene causa para ello, en cuyo caso el contrato del trabajador indefinido no fijo se extinguirá por los procedimientos de los artículos 51 y 52.c del Estatuto de los Trabajadores

C) En cuanto al problema de compatibilizar esta obligación de convocatoria con las limitaciones establecidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado con carácter básico.

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 23 de marzo de 2016, ha fallado a favor de la Asociación para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, condenando a la Diputación General de Aragón a que apruebe Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014, incluyendo la totalidad de

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO GENERAL		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código de verificación: e3cdq2SW1XPoKI+oR9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adeja.ayuncordoba.es/verifmav2/		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			
FIRMA POR	COR/2016/00114063	Jose Alberto Alcántara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		NAº Doc	FECHA 37/10/2016
ID FIRMA	154242300155.ayuncordoba.org	e3cdq2SW1XPoKI+oR9eYg==	NAº Doc	PAGINA 154242-2016 (1 de 1)	8/10
NAº Salida	35506-2016			Entrada	817/2016
Fecha	17/10/2016 13:53	e3cdq2SW1XPoKI+oR9eYg==		17/10/2016 13:53	



las plazas ocupadas por personal interino en los diferentes ámbitos de la Administración de la Comunidad Autónoma (administración general, educación y sanidad), pues tal falta de aprobación incumplía la obligación legal establecida por el Estatuto Básico del Empleado Público e impedía el ejercicio del derecho de acceso a la función pública que el artículo 23.2 de la Constitución Española reconoce a los ciudadanos, impedimento que ha de calificarse como vulneración del derecho.

A tal efecto, invoca la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 2010 –relativa a la oferta de empleo público aragonesa de 2007–, según la cual “no hay mayor negación del derecho consagrado en el artículo 23.2 de la Constitución que la negación de los procesos de selección legalmente establecidos”.

El TSJA considera que la inclusión de las plazas ocupadas por interinos no puede verse limitada por las tasas de reposición de efectivos establecidas por las Leyes de Presupuestos, pues las plazas ocupadas por interinos no pueden estimarse vacantes y el fin de la norma presupuestaria no es otro que el ahorro público, finalidad que solo cabe obtener respecto a la no inclusión en oferta de plazas que carecen de ocupante.

Hemos de entender que estas sentencias que se refieren a la necesidad de convocatoria de plazas de interinos resulta de aplicación también al supuesto de plazas de funcionario cubiertas con personal laboral indefinido no fijo y ello por la tradicional equiparación que ha realizado el Tribunal Supremo entre los laborales indefinidos no fijos y los interinos por vacante, como en el caso de la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 2002: “no puede producir preocupación jurídica equiparar la extinción de estos contratos (indefinidos no fijos) con la de los interinos por vacante, porque la justificación de la existencia de unos y de otros responde a una misma causa y necesidad”.

Este criterio es el reiterado por las sentencias de 20 de julio de 2007 y 19 de febrero de 2009, en las que se afirma que “la posición de aquellos trabajadores al servicio de la Administración cuyo contrato fue declarado indefinido no fijo por sentencia firme, es idéntica a la de aquellos otros que cubren una pala con contrato de interinidad”.

		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO			IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica					
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica					
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica					
FIRMADO POR	José Alberto Alcántara Lesnes - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local			NA° Doc.	FECHA
ID FIRMA	154242824153	ayncordoba.org	e3cDq28W1XPoKI+oEH9eYg==	PAGINA	17/10/2016
NA° Salida	35506-2016			Entrada	8/7/2016
Fecha	17/10/2016 13:53			Fecha	17/10/2016 13:53



En esta línea, la reciente **Sentencia de instancia del Juzgado de lo Social n. 1 de Bilbao de fecha 6 de julio de 2015** considera que la regularización de situaciones laborales preexistentes no vulnera la limitación de la contratación de personal establecida en los Presupuestos Generales del Estado, "por cuanto no se crean nuevas plazas, pues estas ya existían, y se encontraban cubiertas por trabajadores indefinidos no fijos. Por lo tanto, **no estamos ante un supuesto de contratación de personal puro, sino ante un proceso de regularización de la plantilla indefinida no fija ya existente y presupuestada** de 79 plazas, que tras dicho proceso se reducen a .., porque ... se amortizan a través de un despido colectivo, declarado procedente por sentencia firme, ...sin crear o incrementar plantilla, ni crear nuevos puestos, por lo que se puede concluir que **ni estamos ante el supuesto que contempla la LPGE ni se ha vulnerado la norma."**

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA J.G.L.
(Fecha y firma electrónica)

1

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código de verificación: e3cdq2SWLXPoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmev2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	José Alberto Alcántara Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	NA° Doc.	FECHA	3242-0015 (1 of 1)
ID/FIRMA	15424306155.ayuncordoba.org	NA°	PAGINA	17/10/2016
NA° Salido	36906/2016	Entrada		87/72016
Fecha	17/10/2016 13:53	17/10/2016 13:53		
 e3cdq2SWLXPoKI+ofH9eYg==				

CIF : P1400036H
RAEL : JA01140214

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2017.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos del IMDEEC, se presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18 del Real Decreto 500/1990. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria de Presidencia
- Estado de Ingresos y Gastos
- Anexo de Inversiones
- Anexo de Personal
- Plantilla Presupuestaria, la cual ha sido elaborada conforme a las instrucciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local registradas de entrada en el IMDEEC el 18 de octubre de 2016 (se adjunta copia al presente Informe).
- Informe Económico-Financiero.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la liquidación del ejercicio 2016.

Señalar que el IMDEEC se regirá por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo.

Obra en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC.

-

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2017.
- 2.- Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Córdoba, 4 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC



Fdo: Mª del Mar Téllez Guerrero

MEMORIA DE PRESIDENCIA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) es un Organismo Autónomo Local, constituido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el año 2004, en régimen de descentralización funcional.

Conforme al artículo 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto será formado por el Presidente y a él habrá de unirse, entre otra documentación, Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2017, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 3.691.635,00 euros, presentándose, por tanto, nivelado. El expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el anexo de personal, anexo de inversiones, la plantilla presupuestaria y el informe económico-financiero.

FIN Y COMPETENCIAS DEL IMDEEC

Con carácter general, el Instituto tiene por objeto conseguir un desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrado, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el medio ambiente.

Para la consecución de sus fines, el Instituto tiene conferidas en sus estatutos determinadas competencias, en virtud de las cuales desarrolla las diferentes líneas de trabajo o actuación:

- La potenciación de los sectores productivos del término municipal y el apoyo a proyectos de emprendedores/as locales.
- El impulso y gestión de Políticas Activas de Empleo y cualificación de los Recursos Humanos del Municipio en coordinación con el resto de Administraciones.

CIF : P1400036H
BAEL: JA01140214

- El apoyo y la prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
- La elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas, que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea.
- La promoción de la proyección exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Actualmente, el IMDEEC tiene una estructura organizativa y de funcionamiento en torno a cuatro Departamentos y a la Gerencia. Cada una de las citadas unidades organizativas se ha tomado como referencia para la clasificación orgánica:

- Gerencia (0)
- Dpto. de Servicios Generales (1)
- Dpto. de Fomento Empresarial (2)
- Dpto. de Formación y Empleo (3)
- Dpto. de Proyectos y Cooperación Institucional (4)

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL IMDEEC

El IMDEEC, a través de sus Departamentos, desarrolla las siguientes actividades:

Departamento de Fomento Empresarial

Las actuaciones de este Departamento se orientan a la potenciación de los sectores productivos de la ciudad y a favorecer la generación de nuevas empresas, sin olvidar el apoyo a proyectos de emprendedores locales y la promoción del desarrollo tecnológico y la innovación en el tejido empresarial cordobés.

Para ello, se vienen desarrollando determinadas actuaciones y servicios, entre las que podemos destacar:

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Asesoramiento integral y personalizado a emprendedores/as (Servicio de Atención al Emprendedor/a).

Red de Viveros de Empresas y Centros de Iniciativa Empresarial.

Convocatorias anuales que incentivan e impulsan el Emprendimiento, al Autónomo y los Proyectos de Autoempleo, el Mantenimiento y Crecimiento de Empresas, incentivando entre otros gastos para la constitución y consolidación de la empresa, contratación de trabajadores,....

Desarrollo de programas de innovación y asesoramiento empresarial financiados con Fondos Europeos.

Difusión de la cultura empresarial (foros, seminarios, jornadas).

Líneas de apoyo financiero a nuevos emprendedores y empresas mediante convenios con entidades de crédito para la concesión de préstamos.

Formación a Emprendedores/as (programa "Cómo elaborar un Plan de Empresa") a través de la Preincubadora de Empresas.

Formación e Innovación Empresarial ("Aula de Fomento y Actualización de Actividades Empresariales"), para la puesta al día en conocimientos necesarios para las empresas, más aún para las PYMES.

Promoción y gestión de actos, jornadas, exposiciones, etcétera, que se dirijan a incidir en decisiones de inversión en nuestro término municipal.

Departamento de Formación y Empleo

Tradicionalmente sus actuaciones se han orientado a promover y desarrollar actuaciones de mejora de la cualificación de los recursos humanos del municipio, adaptados y adecuados a las necesidades del tejido productivo, así como a potenciar la creación de empleo de calidad y consolidación del empleo existente. Sin embargo debemos tener presente que, en tanto en cuanto no exista otro Acuerdo, todas sus actuaciones deben de enmarcarse dentro del Acuerdo de Junta de Gobierno Local 343/14 de 25 de abril de 2014 referente a la Memoria de Competencias del IMDEE tras la entrada en vigor de la Ley 57/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional

Sus actuaciones se orientan a los siguientes objetivos: estudio y búsqueda de recursos de la Unión Europea, Administración del Estado y Autonómica; colaboración y coordinación con otras Áreas, Organismos y Empresas del Ayuntamiento de Córdoba, para la promoción y presentación de proyectos de interés municipal; y, cooperación con otras instituciones públicas o privadas para la promoción de proyectos que coadyuven a la consecución de la finalidad básica del Instituto dentro de sus competencias.

Departamento de Servicios Generales

Asume la gestión de todos los servicios centrales, tales como Recursos Humanos (selección, contratación, nóminas, seguridad social, control de presencia e incidencias), Presupuestos, Contabilidad y Tesorería, Registro General de documentos, Archivo e Inventario, Contrataciones y Suministros, Mantenimiento de edificio e instalaciones, etc, sirviendo de apoyo al resto de Departamento que serían los denominados servicios gestores.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA EL 2017

Los principales objetivos y prioridades de este Instituto Municipal para 2017 giran en torno a los siguientes puntos básicos:

Promover actuaciones y programas que puedan ayudar a la generación y creación de empleo.

Apoyar e incentivar a los emprendedores y empresas de la ciudad de Córdoba, facilitar nuevas inversiones empresariales y nuevas actividades económicas generadoras de empleo.

Fomentar el emprendimiento social, como fórmula organizativa para lograr estándares de empleo de calidad, impulsando la puesta en marcha de la Escuela de Emprendimiento Social.

Dinamizar la búsqueda de recursos públicos (fondos europeos) que permitan implementar acciones que generen actividad económica y empleo.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Poner en marcha líneas estratégicas y proyectos que permitan favorecer las condiciones necesarias para la generación de un ecosistema favorable para el emprendimiento en la ciudad de Córdoba.

Reforzar las relaciones con el resto de entidades e instituciones con competencias en materia de emprendimiento y empleo, a través de itinerarios de emprendimiento.

Desarrollar nuevos servicios de asesoramiento, orientación y apoyo a aquellas personas desempleadas que buscan empleo.

Promover acciones formativas dirigidas a personas desempleadas ajustadas a las necesidades reales del tejido productivo.

Impulsar la puesta en marcha de una incubadora de alta tecnología que permita captar y promover proyectos del sector BIO que permitan transferir los resultados de la investigación al mercado y al tejido empresarial.

Diseñar un mapa de oportunidades de negocio en la ciudad de Córdoba y poner a su disposición un programa de relevo generacional y traspasos de negocios, en su caso.

Para conseguir estos importantes objetivos, se realizará un trabajo en común, en colaboración con los diferentes agentes económicos, empresariales y sociales de la ciudad, así como con todos los ciudadanos en general.

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2017, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 3.691.635,00 €, presentándose nivelado. El presupuesto aprobado para 2016 fue de 3.307.000,00 € tanto en ingresos como en gastos, al aprobarse también nivelado.

La previsión de ingresos se financia esencialmente con transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento y transferencias de capital del Ayuntamiento, y en una menor medida por ingresos procedentes de los arrendamientos de Viveros de Empresas así como de la cesión del edificio del Granadal.

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2017 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, ascendiendo a un total de 3.506.635,00 €, lo que supone un incremento global respecto a 2016 de 199.635,00 €. A diferencia de ejercicios anteriores,

CIF : P1400036H
PAEL: JA01140214

igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

Por lo que respecta a los **gastos**:

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.417.135,00 €, por lo que se incrementa levemente (17.135,00 €) respecto al del año 2016, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2016, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, asciende al igual que en 2016 a 558.000,00 €, no existiendo incremento respecto al 2016.

Por otro lado se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2016.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, asciende a 1.500.000,00 €, frente a los 1317.500,00 € de 2016 (que sufrió un fuerte incremento del 59,40% respecto al 2015). Ello supone un aumento en este capítulo de 182.500,00 € respecto al 2016 al objeto de atender una nueva línea de Convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro, desapareciendo las concesiones directas conforme se detalla en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Destacar, al igual que en 2016, se dota con 30.000,00 € el **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

CIF : P1400036H
PAEL: JA01140214

Finalmente resaltar, que a diferencia de ejercicios anteriores se consigna crédito **en el Capítulo 6**, en concreto un total de 185.000,00 €, todo ello al objeto de cubrir la imperiosa necesidad de renovar equipos informáticos del personal de estructura del IMDEEC (25.000,00 €), así como para poder cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea

Córdoba, 4 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC



Mª del Mar Téllez Guerrero

PRESUPUESTO 2017

RESUMEN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.417.135,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	558.000,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	185.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017	3.691.635,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.385.435,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	121.200,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017	3.691.635,00 €

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

ESTADO DE INGRESOS

Orgánica	Económica	Denominación	
0 GERENCIA	40000	TRANSF. CORRIENTES ENTIDAD LOCAL	3.385.435,00
	54100	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	91.200,00
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	30.000,00
	70000	TRANSF. DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	185.000,00
		TOTAL INGRESOS	3.691.635,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

Orgánica	CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL			Créd. Inicial
0 GERENCIA	Progr. Económica	Denominación		
	9200	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	36.231,89
	9200	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.768,11
	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.337,64
TOTAL ORGÁNICA 0				63.337,64
1 DPT. SERV.GENERALES	9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	151.440,20
	9200	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	73.700,17
	9200	13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	62.135,00
	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	65.100,20
	9200	16204	ACCIÓN SOCIAL	3.093,94
	9200	16205	SEGUROS	4.100,16
TOTAL ORGÁNICA 1				359.569,67
2 DPT. FOMENTO EMPRES.	4390	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	120.970,15
	4390	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	78.420,96
	4390	13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	80.000,00
	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	59.100,00
TOTAL ORGÁNICA 2				338.491,11
3 DPT. FORM. Y EMPLEO	4390	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	119.750,00
	4390	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	76.800,15
	4390	13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	80.000,00
	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.909,01
	4390	13100	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PROYECTOS	2.000,00
TOTAL ORGÁNICA 3				336.459,16
4 DPT. PROYECTOS Y C.I.	4390	12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	12.906,46
	4390	12006	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.211,77
	4390	12100	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13.562,50
	4390	12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	16.098,88
	4390	12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMP.	6.899,48
	4390	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	94.800,00
	4390	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	68.550,21
	4390	13100	LABORAL TEMPORAL.COFINA. PROG. EUROPEOS	45.000,00
	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.248,12
TOTAL ORGÁNICA 4				319.277,42
		TOTAL CAPÍTULO 1		1.417.135,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 2 GASTOS EN BS CORR. Y SERVICIOS			PPTO. 2017
Orgánica	Progr. Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	9120 23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	9120 23100	LOCOMOCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	9120 22601	ATENCIONES PROTOC. REPRESENTACIÓN	1.000,00
	4390 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00
	4390 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
	4390 23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
	4390 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00
TOTAL ORGÁNICA 0			37.500,00
1 DPT. SERV. GENERALES			
	9200 20200	ARRENDAMIENTOS	1.000,00
	9200 21200	REPARAC., MANT. Y CONS. EDIFICIOS	14.000,00
	9200 21300	REPARAC., MANT. Y CONS. MAQUINARIA	8.000,00
	9200 21400	REPARAC., MANT. Y CONS. ELEMENTOS TRAN.	500,00
	9200 21500	REPARAC., MANT. Y CONS. MOBILIARIO	2.000,00
	9200 21600	REPARAC., MANT. Y CONS.EQUIP.INFORMACIÓN	2.000,00
	9200 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00
	9200 22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	3.000,00
	9200 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.500,00
	9200 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	46.000,00
	9200 22101	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00
	9200 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00
	9200 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00
	9200 22201	POSTALES	3.000,00
	9200 22300	TRANSPORTES	5.000,00
	9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00
	9200 22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.100,00
	9200 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00
	9200 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	2.000,00
	9200 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.100,00
	9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00
	9200 22701	SEGURIDAD	30.000,00
	9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
	9200 23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
TOTAL ORGÁNICA 1			263.800,00
2 DPT. FOMENTO EMPRES.	4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
TOTAL ORGÁNICA 2	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	231.200,00
			237.700,00
3 DPT. FORM. Y EMPLEO	4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
TOTAL ORGÁNICA 3			14.500,00
4 DPT. PROYECTOS Y CI	4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
TOTAL ORGÁNICA 4			14.500,00
			558.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 2	

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS

PPTO. 2017

Créd. Inicial

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	
1 DPT. SERV. GENERALES	9200	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
TOTAL CAPÍTULO 3				1.500,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PPTO. 2017

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	4390	48000	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	300.000,00
	4390	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.200.000,00
			TOTAL CAPÍTULO 4	1.500.000,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

PPTO. 2017

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
1 DPT. SERV. GENERALES	9200	50000	FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	30.000,00
TOTAL CAPÍTULO 5				30.000,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES

PPTO. 2017

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	4390	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00
	4390	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	160.000,00
			TOTAL CAPÍTULO 6	185.000,00

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2017

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2017 asciende a 3.691.635,00 € en su estado de ingresos y 3.691.635 € en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.417.135,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	558.000,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	185.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017	3.691.635,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.385.435,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	121.200,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017	3.691.635,00 €

Las cifras anteriores suponen un incremento de 384.635,00 € tanto en su estado de ingresos como de gastos respecto al ejercicio 2016.

ESTADO DE INGRESOS

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2017 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciendo a un total de 3.506.635,00 €, lo que supone un incremento global respecto a 2016 de 199.635,00 €. A diferencia de ejercicios anteriores, igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

El mayor volumen en el apartado de ingresos ordinarios está integrado por las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, por un importe global de 3.385.435,00 €. Dichos ingresos sufren un incremento de 198.435,00 € respecto al ejercicio anterior que ascendían a 3.187.000,00 €, lo que supone un incremento del 6,23 %.

El presente expediente presupuestario recoge igualmente previsiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 (total 121.200,00 €), capítulo que incrementa en una leve cuantía (1.200,00 €).

Finalmente destacar los 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento, lo que supone un incremento del 100% respecto al ejercicio 2016.



ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto de gastos sufre un incremento respecto al ejercicio 2016 de 384.635,00 €, ascendiendo a un global de 3.691.635,00 € (frente a los 3.307.000,00 € del año anterior). Su desglose es el siguiente:

CIF : P1400036H
BAEL: JA01140214

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.417.135,00 €, por lo que se incrementa levemente (17.135,00 €) respecto al del año 2016, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2016, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, asciende al igual que en 2016 a 558.000,00 €, no existiendo incremento respecto al 2016.

Por otro lado se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2016.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, asciende a 1.500.000,00 €, frente a los 1317.500,00 € de 2016 (que sufrió un fuerte incremento del 59,40% respecto al 2015). Ello supone un aumento en este capítulo de 182.500,00 € respecto al 2016 al objeto de atender una nueva línea de Convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro, desapareciendo las concesiones directas conforme se detalla en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Finalmente destacar, al igual que en 2016, se dota con 30.000,00 € el **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Finalmente resaltar, que a diferencia de ejercicios anteriores se consigna crédito en el **Capítulo 6**, en concreto un total de 185.000,00 €, todo ello al objeto de cubrir la imperiosa necesidad de renovar equipos informáticos del personal de estructura del IMDEEC (25.000,00 €), así como para poder cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea.

CIF : F1400036H
RAEI: JA01140214

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los párrafos precedentes, el Presupuesto de Gastos del IMDEEC para el ejercicio 2017 recoge las dotaciones económicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que debe afrontar durante el citado ejercicio, presentándose nivelado, ascendiendo tanto el Estado de Ingresos como el Estado de Gastos a la cifra global de 3.691.635,00 €.

En Córdoba, a 3 de noviembre de 2016
LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

ANEXO DE PERSONAL 2017 (1)

Plaza	Aplicación presupuestaria	SALARIO	C/IEF	C/P	TRAN	PLUS ART.70	C PROD	ANTIGUEDAD	TOTAL MES	PAGA JUD	PAGA ABRIL	VARIABLE	TOTAL	REG. SOCIAL	TOTAL
Garante	0 9200 101000 9200 10101	2 597 959		362 32						2 950 31		8 695 66	50 000 00	13 605 73	63 605 73
Dpto. Servicios Generales															
Técnico Superior 3221A201 (Lectura)	1 9200 130001 9200 13002	1 636 87	4 147 06	1 450 35	24 41		490 37	124 07	3 946 09	1 222 36	1 980 94	55 929 32	43 878 78	13 605 73	69 534 05
Técnico Medio 3224A204	1 9200 130001 9200 13002	1 639 91		1 063 11	24 41		475 53	101 16	3 304 12	1 269 68	1 689 96	33 211 95	10 053 06	42 265 03	
Administrativo 3221B201	1 9200 130001 9200 13002	1 310 97		282 56	24 41		514 86	142 52	2 375 32	1 317 71	1 417 85	31 198 35	10 053 06	41 251 43	
Administrativo 3221B202	1 9200 130001 9200 13002	1 310 97		282 56	24 41		514 86	142 52	2 375 32	1 296 16	1 382 23	29 431 94	9 242 11	38 674 05	
Ordenanzas 3221C301	1 9200 130001 9200 13002	1 219 68		247 59	24 41		516 57	113 79	2 124 04	1 333 44	1 276 58	29 431 94	9 242 11	38 674 05	
Ordenanzas 3221C302	1 9200 130001 9200 13002	1 219 68		247 59	24 41		516 57	113 79	2 124 04	1 333 44	1 276 58	198 568 20	59 658 63	258 226 83	
Departamento Fomento Empresarial															
Técnico Medio 3222A201 (Lectura)	2 4390 130002 4390 13002	1 639 91	4 135 00	1 063 11	24 41		475 53	213 55	3 416 51	1 351 60	1 746 67	48 595 02	13 605 73	63 200 75	
Técnico Medio 3222A202	2 4390 130002 4390 13002	1 639 91		1 063 11	24 41		475 53	157 36	3 360 32	1 310 64	1 717 81	44 962 93	13 605 73	58 268 66	
Técnico Medio 3222A203	2 4390 130002 4390 13002	1 639 91		1 063 11	24 41		475 53	107 16	3 304 12	1 269 68	1 680 96	43 878 78	13 605 73	57 484 51	
Auxiliar Administrativo 3222B301	2 4390 130002 4390 13002	1 268 55		237 58	24 41		509 35	135 01	2 174 90	1 390 68	1 336 09	30 216 22	9 428 72	39 644 94	
Auxiliar Administrativo 3224B301	2 4390 130002 4390 13002	1 268 55		237 58	24 41		509 35	135 01	2 174 90	1 390 68	1 336 09	197 013 43	59 668 63	256 682 06	
Departamento Formación y Empleo															
Técnico Medio 3223A201 (Lectura)	3 4390 130003 4390 13002	1 638 91	4 135 00	1 063 11	24 41		475 53	157 36	3 360 32	1 297 62	1 701 48	48 762 75	13 605 73	62 373 48	
Técnico Medio 3223A202	3 4390 130003 4390 13002	1 638 91		1 063 11	24 41		475 53	101 16	3 304 12	1 269 68	1 717 81	43 906 61	13 605 73	57 512 34	
Técnico Medio 3223A203	3 4390 130003 4390 13002	1 638 91		1 063 11	24 41		475 53	101 16	3 304 12	1 269 68	1 717 81	30 216 22	9 428 72	39 644 94	
Auxiliar Administrativo 3223B301	3 4390 130003 4390 13002	1 268 55		237 58	24 41		509 35	135 01	2 174 90	1 390 68	1 336 09	30 216 22	9 428 72	39 644 94	
Auxiliar Administrativo 3223B301	3 4390 130003 4390 13002	1 268 55		237 58	24 41		509 35	135 01	2 174 90	1 390 68	1 336 09	211 346 76	60 923 31	272 269 07	
Departamento Proyectos y Cooper. Inst.															
Técnico Medio 3224A201 (Lectura)	4 4390 130004 4390 13002	1 639 91	4 135 00	1 063 11	24 41		475 53	213 55	3 416 51	1 351 60	1 746 67	48 595 02	13 605 73	63 200 75	
Técnico Medio (Lectura en alemán)	4 4390 130004 4390 13002	968 57		878 44	24 41		497 75	261 18	3 097 36	3 600 02	1 717 81	54 688 26	13 605 73	68 294 08	
Técnico Medio 3224A202	3 4390 130003 4390 13002	1 639 91		1 063 11	24 41		475 75	157 36	3 360 32	1 310 64	1 717 81	44 962 93	13 605 73	58 271 30	
Administrativo 3224B201	3 4390 130003 4390 13002	1 310 97		282 56	24 41		514 86	142 52	2 375 32	1 256 16	1 382 23	31 198 35	10 053 06	41 251 43	
Administrativo 3222B202	3 4390 130003 4390 13002	1 310 97		282 56	24 41		514 86	142 52	2 375 32	1 256 16	1 382 23	31 198 35	10 053 06	41 251 43	
TOTAL		32 810 08	16 350 19	14 634 62	498 20	1 389 12	10 402 09	3 188 01	60 154 28	22 788 37	30 088 93	8 695 66	879 006 74	256 668 10	1 138 674 84

* C. Estado Inactivo del Fundamento según el IANEC

LA FEJA DEL DPTO. SERV. GENERALES - JICD
Carmen María Casas Jurado de Flores, CUBA



Ministerio de Educación y Ciencia
Departamento de Recursos Humanos

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2017

PLAZAS	TOTAL	PLAZAS			PUESTOS	
		RÉGIMEN	OCUPADA O VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS
TECNICO SUPERIOR A1	1	FILABORAL A EXTINGUIR	O	1	1	8
TECNICO MEDIO A2	8	F	V	8		4
ADMINISTRATIVO A	4	F	V	4		4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4	F	V	4		4
ORDENANZA	2	L	V	2		2
TOTALES	19			19	1	18

La Jefa del Dpto de Servicios Generales

Fdo: Carmen Ma Cintas Jurado de Fórez

INSTITUCIÓN SERVICIALES
 DEPARTAMENTO ECONOMICO
 Y EMPLEO DE COMBOYA
 Jefato de Departamento
 Servicios Generales

ANEXO DE INVERSIONES 2017

PROYECTO 2017/2/RENOV/1

Aplicación presupuestaria	Denominación Proyecto	Importe	Años previstos inicio-fin	Financiación	Vinculación de los créditos	Órgano Gestor	Aplicación presupuestaria	Denominación Proyecto	Importe	Años previstos inicio-fin	Financiación	Vinculación de los créditos	Órgano Gestor
0 4390 82600	Renovación personal IMDEEC	25000	2017-2017	Transferencia capital Ayuntamiento de Córdoba, ingreso afectado	Vinculante en sí mismo cualitativa y cuantitativamente	IMDEEC- Departamento de Servicios Generales	0 4390 62700	Aportación proyecto europeo que financiaría construcción edificio incubadora tecnológica y equipamiento	160000	2017-2018	Transferencia capital Ayuntamiento de Córdoba, ingreso afectado	Vinculante en sí mismo cualitativa y cuantitativamente	IMDEEC- Departamento de Proyectos

PROYECTO 2017/2/IA/PORT/1

La Presidenta del IMDEEC

Fdo: Ma del Mar Téllez Guerrero

PROPUESTAS DEL IMDEEC PARA BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Competencia para aprobar modificaciones de Crédito

Con carácter general las Bases de ejecución del Ayuntamiento remiten a los Estatutos de cada Organismo respecto a la Competencia una serie de modificaciones de crédito, sin embargo los Estatutos de IMDEEC solo se refieren expresamente a la competencia de Presidente para generaciones de crédito y se remite a Bases de ejecución para el resto, por tanto, **estimamos necesario que las Bases de Ejecución del Ayuntamiento:**

En cuanto a las Transferencias de Crédito

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar las transferencias de crédito.

En cuanto a la Incorporación de remanentes

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar este tipo de modificación.

2. Vinculaciones Jurídicas del Presupuesto de gastos del IMDEEC

TIPO DE GASTO	VINCULACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN		
	ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA
CAP. I Personal	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. II Bienes Corrientes y Servicios	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. III Financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. IV Transferencias Corrientes	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. VI Inversiones	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VII Transferencias de Capital	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo

En Córdoba, 14 de julio de 2016

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

Vº B GERENTE

Fdo: Victor Manuel Montoro Caba

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC

EJERCICIO 2017

1. Introducción

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que *"Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria"*.

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que *"los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*.

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (en adelante IMDEEC) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

2. Costes, financiación, forma de pago y plazo

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones

presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMDEEC.

El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será de carácter anual, es decir, el ejercicio 2017.

Con carácter general las subvenciones serán abonadas mediante pago diferido, pudiendo excepcionarse las que se concedan de forma directa por acuerdo en dicho sentido por el Consejo Rector previo informe-propuesta justificativo del servicio gestor.

3. Líneas de actuación. Cuadros resumen

El IMDEEC tiene como objetivo con carácter general conseguir el desarrollo económico y social del municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de proyectos de desarrollo.

Para la consecución de citado objetivo resulta fundamental el reconocimiento y apoyo a emprendedores y empresas del municipio de Córdoba, así como a entidades sin ánimo de lucro, actuaciones esenciales ante la actual situación económica y social cuyo efecto más perverso es el desempleo que hace más imprescindible que nunca el esfuerzo de la Administración, de ahí que el Plan Estratégico de Subvenciones recoja las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo".
- Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Crecimiento y Mantenimiento Empresarial.
- Convocatoria para el Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad de las Pymes y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la Contratación de Personas en Situación de Desempleo
- Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el Desarrollo Socioeconómico del municipio.

En el presente Plan no se prevé la concesión directa de Subvención alguna, siendo en todo caso el procedimiento aplicable el de concurrencia competitiva.

Córdoba a 14 de julio de 2016

EL GERENTE DE IMDEEC

Fdo.: Víctor Manuel Montoro Caba

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características:

Fuentes de financiación (aplicación presupuestaria)	Convocatoria/ Subvención Directa	Beneficiarios	Objetivos	Importe	Plazo
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo	Emprendedores en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo y que reúnan los requisitos que se establezcan en las Bases de Convocatoria	Potenciar el autoempleo, incentivar la actividad emprendedora, incentivar puesta en marcha de empresas y apoyar a proyectos de nueva creación generadores de empleo	500.000,00 €	2017
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial	Empresas y personas físicas con más de dos años de antigüedad que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Apoyar mantenimiento y creación de empleo, impulsar la internacionalización de empresas cordobesas, así como su consolidación y crecimiento	300.000,00 €	2017
0 4390 47900	Convocatoria de ayudas para mejora de la competitividad de las PYMES y el desarrollo económico y social de Córdoba a través de la Contratación de personas desempleadas	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo	400.000,00 €	2017
0 4390 48000	Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio	Entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Favorecer actuaciones tendentes al desarrollo socioeconómico del municipio.	300.000,00 €	2017

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2015

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Vista la Propuesta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 cursada por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, así como el informe emitido por la Intervención Delegada de este Organismo Autónomo Local, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

DECRETO

1. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2015 con el siguiente resumen y magnitudes básicas:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 3.431.439,49

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS: 6.573.149,45

RESULTADO PRESUPUESTARIO: -3.141.709,96

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 127.288,33

REMANETE DE TESORERÍA TOTAL: 132.119,29

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES : 12.780,53

2. El Remanente de Tesorería Total está formado por el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (115.630,40) y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (12.780,53):

a. El Remanente para Gastos con Financiación Afectada, debe destinarse a financiar los gastos que se han de generar en los distintos Proyectos que se encuentran en fase de ejecución.

b. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es de signo positivo, por lo que no habrá de adoptarse ninguna de las medidas recogidas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De la liquidación se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, y se remitirá copia de la misma a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

Córdoba, 30 de marzo 2016

LA ALCALDESA

Fdo: María Isabel Ambrosio Palos



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2015.

Con fecha 16 de marzo ha sido remitida a esta Intervención General la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo IMDEEC correspondiente al ejercicio 2015.

Dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 del ROF (Rd 2568/1986 de 28 de noviembre), se acompaña al expediente Informe de fecha 15 de marzo de 2016 emitido por la Jefatura de Dpto de Servicios Generales como departamento responsable en su elaboración.

No obstante lo anterior, en calidad de órgano de control interno de la actividad económico-financiera y al amparo de los artículos 213 y siguientes del TRLRHL 39/88, esta Intervención informa lo siguiente:


Primero.- Normativa Aplicable

- Artículos 191 a 193 TRLRHL (Rd. Leg 2/2004 de 5 de marzo).
- Artículos 89 a 105 RD 500/90
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).

Segundo.- Plazo de presentación y Órgano Competente para su aprobación

Según se deja constar en el informe emitido por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, " la demora de la empresa responsable del Programa contable en atender a la solicitud de quien suscribe el presente Informe respecto a de los errores en las validaciones ha dado lugar a que la liquidación no haya podido ser confeccionada antes del día primero de marzo del ejercicio 2016 tal y como se establece en el artículo 191.3 TRLRHL, no obstante, habiendo sido resuelta finalmente dicha incidencia en el día de hoy se ha culminado su elaboración y emitido el presente Informe".

Teniendo en cuenta la fecha en que se ha remitido este expediente , para que sea posible dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 91 del RD 500/90 deberá

Código Seguro de verificación:w08q14F1pg1xUBH=1oauHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/varfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	16/03/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	w08q14F1pg1xUBH=1oauHw==	PÁGINA	1/4
 w08q14F1pg1xUBH=1oauHw==				



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba

Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344

Fax.: 957 49 99 21

Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

aprobarse la Liquidación por el Presidente de la Entidad y posterior remisión de copia de la misma a las Administraciones "antes de finalizar el mes de marzo".

En cuanto al órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, tal y como se recoge en el Informe emitido por el Dpto de Servicios Generales correspondería a la Alcaldesa de la Corporación, previa presentación a Consejo Rector.

Así consta en los estatutos del Organismo Autónomo : "Liquidación. La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será presentada por la presidencia al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación".

De la lectura de este artículo se deducen los trámites a seguir de cara a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, siendo éstos: informe previo de la Intervención de Fondos, la presentación por la Presidencia al Consejo Rector, y finalmente la remisión a Alcaldía para su aprobación. En este sentido destacar que en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, el Presidente propondrá a la Alcaldía la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, siempre cumpliéndose los trámites previos referenciados anteriormente.

Tercero.- Contenido del expediente

Se ha comprobado por esta Intervención General que del contenido del expediente se deduce el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/90 esto es:

* Estados Demostrativos regulados en el Art. 93.1 del RD 500/90 al nivel de desglose que aparece en el citado artículo.

.- Liquidación del Estado de Gastos.

.- Liquidación del Estado de Ingresos.

* Así mismo se incluyen los datos relativos a las siguientes magnitudes reguladas en el Art. 93.2 del citado texto legal:

- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
• Resultado Presupuestario del ejercicio
• Remanentes de Crédito.
• Remanente de Tesorería.

Código Seguro de verificación w08q14FipglxUBHzi0auHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Row 1: María Amélie Baena Borrego - Viceintervención, adela155.ayuncordoba.org, w08q14FipglxUBHzi0auHw==, 16/03/2016, 2/4. Includes a barcode at the bottom.



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tel. 957 49 99 00, Ext. 7923. 7151 ó 7344
Fax. : 957 49 99 21
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

Cuarto: Análisis de la estabilidad presupuestaria , regla de Gasto y límite de deuda.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera 2/2012 así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales disponen que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad a la liquidación del presupuesto, sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto y límite de deuda en las fases de elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos.

Estos aspectos han de analizarse a nivel consolidado por lo que en el momento en que se aprueben y presenten para su aprobación las Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2015 de cada uno de los Organismos Autónomos así como Los Estados Financieros de las Sociedades Municipales y resto de Entes que forman parte del perímetro de consolidación, se podrá calcular el cumplimiento o no de los citados aspectos y se emitirá por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba el correspondiente informe.


Lo que se informa a los efectos oportunos en Córdoba, a 16 de marzo de 2016

La Interventora Delegada

Fdo: Amelia Baena Borrego.

(firma electrónica)

-4-

Código Seguro de verificación:w08q14Fipg1xUBHs1oauRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	16/03/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4
 w08q14Fipg1xUBHs1oauRw==			



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, I. 14071 – Córdoba
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7244
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administración@ayuncordoba.es

Tercero: Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

.- El Resultado Presupuestario es una magnitud "fondo" y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio. Según establece el artículo 96 del RD 500/90, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio por sus valores netos y las obligaciones presupuestarias reconocidas por sus valores netos durante el mismo período. Representa una magnitud que va a relacionar, de forma global, gastos e ingresos, de manera que se pueda analizar en qué medida estos últimos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad en cuestión.

Por otro lado, el artículo 97 del citado RD establece una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario que se regulan en la Regla 80 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local al objeto de su interpretación correcta posibilitando la eliminación de determinadas operaciones que va a distorsionar el mismo y que pueden ofrecer una imagen equivocada de la actuación de los responsables de la gestión.

Dichos Ajustes han sido los siguientes:

- Desviaciones Positivas de Financiación (minoran el resultado presupuestario)
- Desviaciones Negativas de Financiación (aumentan el resultado presupuestario)

Aplicando lo anterior y tal y como se informa por el Dpto de Servicios Generales se deduce un Resultado Presupuestario positivo ajustado de **127.288,33 €**.

.- El Remanente Líquido de Tesorería es una "magnitud flujo" ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores.

Su composición y forma de cálculo viene detallada en el informe del Dpto de Servicios Generales que dan como resultado un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales positivo de **12.780,53 €**.

-3-

Código Seguro de verificación:w0Rq14Fipg1xUBHz1oauHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	16/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4
			

w0Rq14Fipg1xUBHz1oauHw==



29 MAR 2016

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
N.º Reg.	N.º Doc.

5/387

Doña Isabel Ambrosio Palos

Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

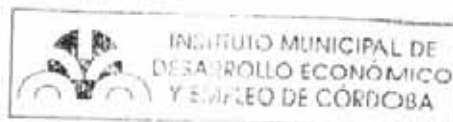
En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, una vez emitido informe de Intervención y presentada al Consejo Rector en sesión celebrada en el día de hoy, adjunto remito Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del IMDEEC para su aprobación.

Atentamente

En Córdoba, a 29 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA

Fdo: Carmen González Escalante



29 MAR 2016

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
N.º Reg. 5/387	N.º Doc.

Doña Isabel Ambrosio Palos

Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, una vez emitido informe de Intervención y presentada al Consejo Rector en sesión celebrada en el día de hoy, adjunto remito Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del IMDEEC para su aprobación.

Atentamente

En Córdoba, a 29 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA

Fdo: Carmen González Escalante

**TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR
SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.**

Teniendo presente lo preceptuado en el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC, una vez elaborada la Liquidación del Presupuesto de este organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2015 se presentó para informe de la Intervención Delegada.
Tras ser informado por la Intervención Delegada, la Liquidación del Presupuesto debe presentarse por parte de la Presidencia del IMDEEC al Consejo Rector, y posteriormente, en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, la Presidencia lo remitirá a la Alcaldía para su aprobación.

De esta Liquidación del Presupuesto 2015 obtenemos:

- . **Un Resultado Presupuestario que asciende a -3.141.709,96 €** que tras aumentarlo en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio, y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, alcanzamos un **Resultado presupuestario ajustado de 127.288,33 €.**
- . **Un Remanente de Tesorería total de 132.119,29 €**, que minorado en el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido da lugar a un **Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales por importe de 12.780,53 €.**

En base a lo anteriormente expuesto **SE PRESENTA para la Toma de Conocimiento del Consejo Rector la Liquidación del Presupuesto del IMDEEC correspondiente al ejercicio 2015.**


En Córdoba, a 17 de marzo de 2016
LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo: Carmen González Escalante

Código Seguro de verificación: e4C2DXaA60xbzURa1vpVXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen González Escalante - Concejala-delegada de Fomento del Desarrollo Económico, Promoción de la Ciudad	FECHA	17/03/2016
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1

e4C2DXaA60xbzURa1vpVXg==



e4C2DXaA60xbzURa1vpVXg==

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**
Departamento de Servicios Generales del IMDEEC
Avda. De la Fuensanta s/n
14010 Córdoba.

16 MAR. 2016

ENTRADA

Doña Amelia Baena Borrego
Interventora delegada del IMDEEC

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2015

Adjunto remito, el expediente de liquidación del Presupuesto del IMDEEC del ejercicio 2015.

Córdoba 15 de marzo de 2016
LA JEFA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC


Edo.: Carmen Ma Cintas Jurado de Flórez

INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

Asunto: liquidación del Presupuesto del IMDEEC del ejercicio 2015

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).

I. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Antes de comenzar con el análisis de los distintos Capítulos del Presupuesto de gastos del IMDEEC, nos parece relevante hacer referencia a distintos aspectos, en primer lugar al nivel de vinculación jurídica, que según lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2015 (aplicables a los organismos autónomos), ha sido la siguiente:

VINCULACION JURIDICA DE LOS CREDITOS

TIPO DE GASTO	VINCULACION DE LA CLASIFICACION		
	ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA
I GASTOS DE PERSONAL	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)
III GASTOS FINANCIEROS	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)
VI INVERSIONES REALES	(1)	Grupo de Programa (3)	Partida (5)
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(1)	Grupo de Programa (3)	Partida (5)
IX OPERACIONES FINANCIERAS	Ninguna	Area de Gasto (1)	Capítulo (1)

Con carácter general respecto a los gastos incurridos en el ejercicio 2015 podemos afirmar que:

- Sus fases se han ejecutado conforme a la normativa vigente, formándose un Expediente según los requisitos establecidos en las Bases de ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, salvo para los tipos de gastos excepcionados en la Base de Ejecución del Presupuesto (cuantía inferior a 3.000 euros, impuestos, seguros sociales...)
- Cada fase de ejecución se ha aprobado por el órgano competente conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto, habiéndose procedido a acumular fases cuando ha sido legalmente posible en aras a mayor agilidad.
- La obligación ha sido reconocida por el Presidente/Presidenta, debiendo existir previa diligencia "recibido y conforme" de cada Jefatura de Departamento o personal competente. Igualmente la orden de pago ha correspondido al Presidente/Presidenta, para finalmente llevar a cabo el pago efectivo.
- Así mismo se ha llevado a cabo la función fiscalizadora en las fases que se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Todo acto que ha podido dar lugar a variación en las retribuciones de personal ha dado lugar a la formación de un expediente independiente y se ha remitido a Intervención para su fiscalización previa.

A continuación **analizaremos la liquidación del Presupuesto de gastos del IMDEEC Capítulo a Capítulo:**

Capítulo 1

Por lo que respecta a este Capítulo se registran unos créditos iniciales por importe de 1.183.800,00 € para hacer frente a los gastos del personal del IMDEEC que presta sus servicios en sus distintos departamentos.

Destacar que durante el ejercicio 2015 se han tramitado distintos expedientes de generaciones de crédito para financiar los gastos de personal en proyectos subvencionados, como por ejemplo PROFEA o URBAN, e incorporaciones de remanentes de créditos generados en ejercicios anteriores. Consecuencia de estas modificaciones de crédito en la liquidación del Presupuesto de gastos los créditos definitivos en el Capítulo 1 ascienden a 5.104.454,62 €, siendo el total de obligaciones reconocidas 3.710.428,61 €.

Capítulo 2

En este Capítulo los créditos iniciales ascienden 468.200,00€, estando este importe distribuido en Gerencia y en los distintos Departamentos.

Como consecuencias de las distintas modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio obtenemos créditos definitivos por importe de 2.650.673,64 €, reconociéndose obligaciones por 1.949.483,68 €.

Capítulo 3

En este Capítulo los créditos iniciales y definitivos son 1.500,00 € y finalmente las obligaciones reconocidas 1.235,40 €.

Capítulo 4

En este capítulo los créditos iniciales ascienden a 826.500,00 €, financiándose con ello esencialmente las Ayudas concedidas en concurrencia competitiva.

En el mismo se registran distintas modificaciones de crédito, ascendiendo finalmente los créditos definitivos a 828.833,31€, y las obligaciones reconocidas a 734.633,82 €.

Capítulo 5

En este Capítulo los créditos iniciales son 50.000,00 €, y los definitivos son 0 € puesto que se ha realizado modificación por su importe total al objeto de dotar de crédito una aplicación presupuestaria de distinto Capítulo. Finalmente las obligaciones reconocidas son 0 €.

Capítulo 6

No existen previsiones iniciales en el mismo, y los créditos consignados definitivamente alcanzan la cuantía de 304.725,70 € como consecuencia de la incorporación de remanentes de créditos de Proyectos de Inversiones de ejercicios anteriores que no fueron objeto de reintegro y del Proyecto Cine Séneca en el marco del URBAN SUR.

Se reconocen obligaciones por importe de 177.367,94 €.

II. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En este apartado comentaremos la liquidación del Presupuesto del IMDEEC separadamente respecto a cada fuente de financiación:

Reintegros y Reintegros de Presupuestos Cerrados (aplicación 38900): recoge un total de 10.355,28 €, esencialmente por devolución de ayudas concedidas en ejercicio anterior. El detalle sería el siguiente:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
120150000117	I	21/05/2015	12015000054		2015 0 38900	500,00
120150000118	I	21/05/2015	12015000055		2015 0 38900	200,00
120150000119	I	21/05/2015	12015000056		2015 0 38900	785,52
120150000120	I	21/05/2015	12015000057		2015 0 38900	300,00
120150000121	I	21/05/2015	12015000058		2015 0 38900	625,00
120150000122	I	21/05/2015	12015000059		2015 0 38900	1.000,00
120150000123	I	21/05/2015	12015000060		2015 0 38900	683,76
120150000128	I	21/05/2015	12015000063		2015 0 38900	465,29
120150000243	I	25/02/2015	12015000119		2015 0 38900	209,49
120150000793	I	15/07/2015	12015000375		2015 0 38900	1.282,90
120150001203	I	05/12/2015	12015000560		2015 0 38900	4.303,32
						10.355,28

Transferencias corrientes de la entidad local (aplicación 0 40000): las previsiones iniciales de ingresos son 2.460.000,00 €, siendo las definitivas 4.136.576,12 € como consecuencia de la incorporación de Remanente del Programa Profea 2014 (generado a finales de 2014 por importe de los 839.042,66 €) y la Generación de crédito Programa Profea 2015 (ejecución 2015/2016)

Los derechos reconocidos netos ascienden a 3.272.144,64 € y la recaudación neta a 3.272.144,64 €. En esta ocasión, a diferencia de ejercicios anteriores, y puesto que el Ayuntamiento ha dotado de gran liquidez al IMDEEC para afrontar los pagos de URBAN (principio unidad de caja), los derechos reconocidos netos y la recaudación neta coinciden. Recordar que únicamente aplicamos el principio de devengo, por prudencia, para los ingresos del Ayuntamiento, utilizando para el resto el principio de caja.

Finalmente destacar que desglose de los 3.272.144,64 € reconocidos y recaudados sería:

- Transferencias de Ayuntamiento: 2.460.000,00 €
- Proyecto PROFEA : 812.144,64

Transferencias del Ayuntamiento de Córdoba por subvenciones de la Unión Europea (aplicación 0 40004):

En esta aplicación recoge un total de previsiones definitivas de 3.342.230,67, todo ello de Generaciones de Crédito e Incorporación de remanentes de crédito en el marco de del Proyecto URBAN SUR . Los derechos reconocidos en el ejercicio han sido 848.008,82 €.

Las transferencias corrientes de la administración del Estado (aplicación 0 42001)

En esta aplicación hasta el ejercicio 2013 se contabilizaban los ingresos que recaudaba el Ayuntamiento para transferir posteriormente al IMDEEC al ser proyectos gestionados desde este organismo autónomo (en concreto el proyecto PROFEA). Sin embargo, a partir del ejercicio 2014, primer año en que existe acuerdo expreso de Junta de Gobierno Local de transferir créditos PROFEA para gestión de mano de obra por el IMDEEC, se genera crédito en la mencionada aplicación 40000 en virtud del citado acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anterior, no existen previsiones iniciales ni definitivas en la aplicación 42001.

Subvenciones Junta de Andalucía

Continuamos este informe analizando las aplicaciones 6 45080 y 0 45500: a la hora de reconocer derechos se ha aplicado el principio de caja, de este modo los derechos reconocidos se corresponden con los ingresos recaudados de proyecto ORIENTA

Ascendiendo por tanto los derechos reconocidos netos, así como la recaudación neta a 111.625,83 € 0 45500. El desglose sería:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
120150000565 I		19/05/2015	12015000001	2014 3 ORIEN 1	2015 0 45500	39.809,85
120150000904 I		17/09/2015	12015000001	2014 3 ORIEN 1	2015 0 45500	7.980,70
120150001308 I		30/12/2015	12015000001	2014 3 ORIEN 1	2015 0 45500	63.835,28
						111.625,83

Las desviaciones de financiación que afectan al Resultado Presupuestario, es decir las del ejercicio, han sido calculadas conforme a lo establecido en la Regla 29.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, por lo que se han obtenido de la diferencia, para cada gasto con financiación afectada, entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos al ejercicio 2015.

IV. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2015.

El remanente de tesorería está cuantificado a partir de los datos que a fin del ejercicio 2015 figuraban en la contabilidad antes de su cierre. Se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago, obteniéndose de este modo un **remanente de tesorería total de 132.119,29 €.**

Por lo que respecta al remanente de tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local). De ello se obtiene **un remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de 12.780,53 €.**

Respecto al procedimiento para la aprobación de la Liquidación, el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC establece:

"Liquidación. La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será presentada por la presidencia al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación".

De la lectura de este artículo se deducen los trámites a seguir de cara a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, siendo éstos: informe previo de la Intervención de Fondos, la presentación por la Presidencia al Consejo Rector, y finalmente la remisión a Alcaldía para su aprobación.

En este sentido destacar que en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, el Presidente propondrá a la Alcaldía la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, siempre cumpliéndose los trámites previos referenciados anteriormente.

Finalmente, a los efectos oportunos, dejar constancia que la demora de la empresa responsable del Programa contable en atender a la solicitud de quien suscribe el presente Informe respecto a de los errores en las validaciones y la necesidad de elaborar previamente expediente de regularización GPA-contabilidad 2015, unido a la insuficiencia de medios y elevada carga de trabajo, ha dado lugar a que la liquidación no haya podido ser confeccionada antes del día primero de marzo del ejercicio 2016 tal y como se establece en el artículo 191.3 TRLRHL. No obstante, habiendo sido resuelta finalmente dicha incidencia de validaciones y comprobados que son correctos los asientos propuestos en el expediente regularización GPA-contabilidad, en el día de hoy se ha culminado su elaboración y emitido el presente Informe.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2016

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**
Departamento de Servicios Generales del IMDEEC
Avda. De la Fuensanta s/n
14010 Córdoba.

16 MAR. 2016

ENTRADA

Doña Amelia Baena Borrego
Interventora delegada del IMDEEC

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2015

Adjunto remito, el expediente de liquidación del Presupuesto del IMDEEC del ejercicio 2015.

Córdoba 15 de marzo de 2016

LA JEFA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC



Edo.: Carmen Ma Cintas Jurado de Flórez

RESULTADO PRESUPUESTARIO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		EJERCICIO 2015		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.588.388,93	6.395.781,51		-1.807.392,58
b) Operaciones de capital	-1.156.949,44	177.367,94		-1.334.317,38
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.431.439,49	6.573.149,45		-3.141.709,96
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.431.439,49	6.573.149,45		-3.141.709,96
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.519.822,13	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			250.823,84	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			3.268.998,29	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				127.288,33

REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2015

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE AÑO ANTERIOR
		AÑO	AÑO	
57,556	1. Fondos líquidos		234.608,04	
430	2. Derechos pendientes de cobro		743.538,72	
431	+ del Presupuesto corriente	726.580,69		
257.258.270,275.440,442,	+ de Presupuestos cerrados	7.322,53		
449.455.470,471.472,537,	+ de Operaciones no presupuestarias	9.635,40		
538.550,565,566				
400	3. Obligaciones pendientes de pago		841.822,32	
401	+ del Presupuesto corriente	559.361,51		
165.166.180.185.410,414,	+ de Presupuestos cerrados	282.460,81		
419.453.456.475,476.477,	+ de Operaciones no presupuestarias			
502.515.516.521.550,560,				
561				
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		-4.205,15	
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.205,15		
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		132.119,29	
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro		3.708,36	
00,4901,4902,4903,5961	III. Exceso de financiación afectada		115.630,40	
5962,5981,5982	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		12.780,53	

Cupones de Ruido Fiscal : Corriente

EJERCICIO 2015
BALANCE

Cuentas	ACTIVO	EJ. 2015	EJ. 2014	Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2015	EJ. 2014
210, (2810), (2910), (2990) 211, (2811), (2911), (2991) 214, 215, 216, 217 218, 219, (2814), (2815) (2816), (2817), (2818), (2819) (2914), (2915), (2916), (2917) (2918), (2919), (2999)	A) Activo no corriente I) Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Otro inmovilizado material (no depreciable)	2.940.057,54 2.940.057,54 16.485,20 2.489.208,14 454.364,20	2.940.057,54 16.485,20 2.489.208,14 454.364,20	100, 101 120 129	A) Patrimonio neto I) Patrimonio 1. Patrimonio II) Patrimonio generado 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio C) Pasivo corriente II) Deudas a corto plazo 4. Otras deudas	3.072.176,83 -1.411.876,52 -1.411.876,52 4.483.852,35 7.447.273,26 -2.953.420,91 846.027,47 78.201,58 78.201,58	3.072.176,83 -1.411.876,52 -1.411.876,52 4.483.852,35 7.447.273,26 -2.953.420,91 846.027,47 78.201,58
4300, 4310, 4430, 446 (4900) 4301, 4311, 4431, 446 441, 442, 449, (4901) , 550, 555, 558 556, 570, 571, 573 , 574, 575	B) Activo corriente III) Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar	978.146,76 743.638,72 733.903,32 9.835,40	978.146,76 743.638,72 733.903,32 9.835,40	400, 401, 410, 411, 413, 418, 419 416, 418, 419, 522 401, 4011, 410, 4131 414, 4181, 419, 550 554, 556 475, 479, 477	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas	767.825,89 569.221,33 4.205,15 204.389,36	767.825,89 569.221,33 4.205,15 204.389,36
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	234.608,04 234.608,04	234.608,04 234.608,04				
	TOTAL ACTIVO (A+B)	3.918.204,30	3.918.204,30		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	3.918.204,30	3.918.204,30

Pre-asiento
GPA
(no depreciable)

200 ph. de

V fondos
V liqu.

OK

4003 NO/13

= obs. para pagar
no presyp. 2812

en Ruido de las Suces

REMANENTES DE CRÉDITO

**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Fecha Obtención 15/03/2016

Pág. 1

EJERCICIO 2015

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
01150 2410 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
01150 2410 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
01150 2410 62500	MOBILIARIO				
01150 2410 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				
01150 3230 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
01150 3230 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
01150 4390 22502	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
01150 4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				-6 988,56
01150 4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		5.445,00		4 453,40
01150 4390 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO				4 766,77
01150 4390 23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO				750,48
01150 4390 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES				216,87
01150 4390 47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS				750,00
01150 4390 48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO				2.771,25
01150 4390 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			60.000,00	
01150 4390 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			21.671,36	
01150 4390 62500	MOBILIARIO			20.296,15	
01150 4390 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				1.000,00
01150 9120 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS, REPRESENTACION				960,00
01150 9120 23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO				832,27
01150 9120 23100	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO				2 591,84
01150 9200 10100	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO			5.636,93	-3 654,42
01150 9200 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO				-553,45
01150 9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL			152,00	-10 820,59
01150 9200 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL				7 679,80
01150 9200 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL				

**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Fecha Obtención 15/03/2016

Pág. 2

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
0151 9200 13003	OTRAS REMUNERACIONES INDEMNIZACIONES SENTENCIAS				1.271,84
0151 9200 13100	PERSONAL TEMPORAL INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PROYECTOS				
0151 9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL				
0151 9200 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	0,20			
0151 9200 16204	ACCIÓN SOCIAL				
0151 9200 16205	SEGUROS.				-3.235,83
0151 9200 20200	ARRENDAMIENTOS				3.000,00
0151 9200 21200	REPAR, MANT. Y CONSER. EDIFICIOS				4.000,00
0151 9200 21300	REPACAR, MANT Y CONSE. MAQUINARIA				704,76
0151 9200 21400	REPARAC, MANT Y CONSERV ELEMENTOS TRANSPORTE				10.712,41
0151 9200 21500	REPARAC, MANT Y CONSE. MOBILIARIO				-20.929,76
0151 9200 21600	REPARAC, MANT Y CONSE. EQUIPOS PROC. INFORMACION				-1.376,92
0151 9200 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.				5.000,00
0151 9200 22001	Prensa, libros y publicaciones				-7.899,13
0151 9200 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.				574,59
0151 9200 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA				-4.576,77
0151 9200 22101	SUMINISTRO DE AGUA				-10.810,63
0151 9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.				-9.944,81
0151 9200 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				-1.479,42
0151 9200 22201	POSTALES				2.745,00
0151 9200 22300	TRANSPORTES				-4.997,18
0151 9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS				1.164,13
0151 9200 22500	TRIBUTOS ESTATALES.				2.690,65
0151 9200 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.				-2.381,01
0151 9200 22603	PUBLICACION FN DIARIOS OFICIALES				1.100,00
					1.606,28



MUNICIPALIDAD
DE SAN FELIPE DE LOS RIOS

**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Fecha Obtención 15/03/2016

Pág. 3

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2015

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
0151	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	22604			-7.972,47
0151	OTROS GASTOS DIVERSOS	22699			39.015,08
0151	LIMPIEZA Y ASEO	22700			13.844,46
0151	SEGURIDAD	22701	0,07		52,38
0151	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	23020			831,70
0151	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	23120			-3.838,04
0151	OTROS GASTOS FINANCIEROS	35900			264,60
0151	FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	50000			
0152	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	13000			-7.368,42
0152	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	13002			-865,39
0152	SEGURIDAD SOCIAL	16000			-692,99
0152	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	22002			133,96
0152	PRIMAS DE SEGUROS	22400			-831,21
0152	Reuniones, conferencias y cursos	22606			-31.559,97
0152	OTROS GASTOS DIVERSOS	22699			-37,04
0152	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	22706			37.558,19
0152	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22799			-19.754,23
0153	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	13000			17.226,43
0153	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	13002			10.875,92
0153	INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	13100			26.518,04
0153	SEGURIDAD SOCIAL	16000			3.534,03
0153	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	22002			-2.811,61
0153	OTROS GASTOS DIVERSOS	22699			252,73
0153	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	22706			3.500,00
0153	BASICAS FUNCIONARIOS, SUELDOS GRUPO A2	12001			-1.076,51



**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Fecha Obtención 15/03/2016
Pág. 6

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
0150 4330 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				
0150 4330 22608	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO				
0150 4330 22700	LIMPIEZA Y ASEO				
0150 4330 22701	SEGURIDAD.				
0150 4330 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				
0150 4330 23020	DIETAS DEL PERSONAL				
0150 4330 23100	LOCOMOSION ORGANOS DE GOBIERNO				
0150 4330 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL				
0150 4330 48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO				
0150 4330 49000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
0150 4330 62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)				
0150 4390 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL				
0150 4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	0,10			272.732,47
0150 4390 20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.				43.661,69
0150 4390 21600	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION				10.000,00
0150 4390 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.				6.000,00
0150 4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.				4.339,07
0150 4390 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS				16.335,30
0150 4390 22300	COMUNICACIONES POSTALES				800,00
0150 4390 22400	GASTOS DE TRANSPORTE				
0150 4390 22602	PRIMAS DE SEGUROS				16.645,50
0150 4390 22606	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				20.043,27
0150 4390 22608	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				
0150 4390 22700	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO LIMPIEZA Y ASEO.	508,20			80.842,68
					11.696,90

EJERCICIO 2015

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
4390	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	21.432,79			362.370,27
4390	DIETAS DEL PERSONAL				1.898,53
4390	LOCOMOCION DEL PERSONAL				1.933,26
4390	BECAS ALUMNOS EN FORMACION	39,93			82.159,13
4390	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)	0,02		25.390,23	
	TOTAL	76.127,85		196.418,62	2.044.491,35

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- ESTADO DE LIQUIDACIÓN

- RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2015)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			10.355,28			10.355,28	10.355,28		10.355,28
40000	TRANSF CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	2.480.000,00	1.678.576,12	3.299.042,86	26.868,02		3.272.144,84	3.272.144,84		-684.431,48
40304	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO CORDOBA.		3.342.230,67	848.008,82			848.008,82	275.292,55	572.716,27	-2.494.221,85
42001	SUBVENCION ADMON. CENTRAL									
45030	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DE LA C.A		485.347,68	485.347,68						-485.347,68
45500	SUBVENCIONES JUNTA ANDALUCIA		162.137,14	162.137,14			111.625,83	111.625,83		-50.511,31
49000	SUBV U EUROPEA		40.740,63	40.740,63			236.528,42	236.528,42		155.787,79
52000	PROY.COFINANCIADOS			162,65			162,65	162,65		162,65
54100	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	70.000,00		70.000,00			92.939,93	82.126,07	10.813,86	22.939,83
54900	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES									
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES									
70000	TRANSF DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL		209.650,12	16.623,36			16.623,36	16.623,36		16.623,36
70004	TRANSFERENCIAS CAPITAL SUBVENCIONES U E.						-1.300.000,00	-1.300.000,00		-1.300.000,00
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		443.494,91	443.494,91			143.050,56	143.050,56		-66.608,56
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.									-443.494,91
	Suma	2.530.000,00	6.360.187,27	8.890.187,27	1.326.698,02		4.758.337,51	2.704.858,80	726.580,80	-5.458.747,78

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
36	Reintegros de operaciones corrientes									
369	Otros reintegros de operaciones corrientes									
39900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			10.355,28			10.355,28	10.355,28		10.355,28
	Total Concepto			10.355,28			10.355,28	10.355,28		10.355,28
	Total Artículo			10.355,28			10.355,28	10.355,28		10.355,28
	Total Capítulo			10.355,28			10.355,28	10.355,28		10.355,28

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS AMULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECALIDADACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES							
490	Del Fondo Social Europeo									
49000	SUBV.U EUROPEA PROY.COFINANCIADOS	40.740,63	40.740,63	236.528,42			236.528,42	236.528,42		195.787,79
	Total Concepto	40.740,63	40.740,63	236.528,42			236.528,42	236.528,42		195.787,79
	Total Artículo	40.740,63	40.740,63	236.528,42			236.528,42	236.528,42		195.787,79
	Total Capítulo	2.460.000,00	5.707.032,24	4.485.205,73	26.898,02		4.488.307,71	3.895.591,44	572.716,27	-3.698.724,53

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
52	Intereses de depósitos									
520	Intereses de depósitos									
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES			162,65			162,65	162,65		162,65
	Total Concepto			162,65			162,65	162,65		162,65
	Total Artículo			162,65			162,65	162,65		162,65
54	Rentas de bienes inmuebles									
541	Arrendamientos de fincas urbanas									
54100	ARRENDAMIENTOS VIVERO DE EMPRESAS	70.000,00		92.939,93			92.939,93	82.126,07	10.813,86	22.939,93
	Total Concepto	70.000,00		92.939,93			92.939,93	82.126,07	10.813,86	22.939,93
549	Otras rentas de bienes inmuebles									
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES			16.623,36			16.623,36	16.623,36		16.623,36
	Total Concepto			16.623,36			16.623,36	16.623,36		16.623,36
	Total Artículo	70.000,00		109.563,29			109.563,29	98.749,43	10.813,86	39.563,29
	Total Capítulo	70.000,00		109.725,94			109.725,94	98.912,08	10.813,86	39.725,94

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
70	De la Administración General de la Entidad Local									
700	De la Administración General de la Entidad Local									
70000	TRANSF DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL		209.660,12	143.050,56	1.300.000,00		-1.300.000,00	-1.300.000,00		-1.300.000,00
70004	TRANSFERENCIAS CAPITAL SUBVENCIONES U.E.		209.660,12	143.050,56	1.300.000,00		143.050,56	-1.300.000,00	143.050,56	-66.609,56
	Total Concepto		209.660,12	143.050,56	1.300.000,00		-1.156.949,44	-1.300.000,00	143.050,56	-1.366.609,56
	Total Artículo		209.660,12	143.050,56	1.300.000,00		-1.156.949,44	-1.300.000,00	143.050,56	-1.366.609,56
	Total Capítulo		209.660,12	143.050,56	1.300.000,00		-1.156.949,44	-1.300.000,00	143.050,56	-1.366.609,56

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECALIDAD NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES							
87	Remanente de tesorería									
670	Remanente de tesorería									
87000	Para gastos generales		443.494,91	443.494,91						-443.494,91
87010	Para gastos con financiación afectada									
	Total Concepto		443.494,91	443.494,91						-443.494,91
	Total Artículo		443.494,91	443.494,91						-443.494,91
	Total Capítulo		443.494,91	443.494,91						-443.494,91
	Total	2.530.000,00	6.360.187,27	8.890.187,27	1.326.896,02		3.431.439,49	2.704.858,80	726.560,69	-5.458.747,78

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- ESTADO DE LIQUIDACIÓN**
- RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
- RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA**
- GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**
- POR BOLSA DE VINCULACIÓN**
- OBLIGACIONES ECONÓMICA Y PROGRAMA**
- OBLIGACIONES PROGRAMA Y CAPÍTULO**

(2015)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
6	2410 62200							
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
6	2410 62300							
	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE							
6	2410 62500							
	MOBILIARIO							
6	2410 62600							
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							
6	3230 62200							
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
6	3230 62300							
	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE							
6	4390 22602							
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,000.00	3,000.00	9,888.55	9,988.56	6,354.61	3,623.95	-6,988.56
6	4390 22659							
	OTROS GASTOS DIVERSOS	5,000.00	5,000.00	546.63	546.60	546.60		4,453.40
6	4390 22705							
	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	21,000.00	21,000.00	16,233.23	10,788.23	10,788.23		10,211.77
6	4390 23010							
	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1,000.00	1,000.00	249.52	249.52	249.52		750.48
6	4390 23110							
	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	1,000.00	1,000.00	783.13	783.13	783.13		216.87
6	4390 23300							
	OTRAS INDEMNIZACIONES	3,500.00	3,500.00	2,750.00	2,750.00	2,500.00	250.00	750.00
6	4390 47900							
	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	800,000.00	668,500.00	855,728.75	665,728.75	203,424.25	462,304.50	2,771.25
6	4390 48000							
	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	25,500.00	17,500.00	17,500.00	14,201.82		14,201.82	3,298.18
6	4390 62200							
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
6	4390 62300							
	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE							
6	4390 62500							
	MOBILIARIO							
6	4390 62600							
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							
6	9120 22601							
	ATENCIONES PROTOCOLARIAS, REPRESENTACION	1,000.00	1,000.00	3,328.64	3,328.64	3,188.51	140.13	21,671.36
6	9120 23000							
	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	1,000.00	1,000.00	2,912.78	2,912.78	2,912.78		20,250.15
6	9120 23100							
	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	1,000.00	1,000.00	40.00	40.00	40.00		1,000.00
6	9200 10100							
	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	50,000.00	7,000.00	167.73	167.73	167.73		960.00
6	9200 10101							
	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	12,500.00	12,500.00	54,308.16	48,671.23	48,671.23		8,328.77
6	9200 18000							
	SEGURIDAD SOCIAL	13,337.64	13,337.64	16,154.42	16,154.42	16,154.42		-3,654.42
6	9200 13000							
	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	133,200.16	133,200.18	144,020.77	144,020.77	144,020.77		-10,820.59
6	9200 13002							
	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	93,442.56	93,442.56	85,762.78	85,762.76	85,762.76		7,679.80
6	9200 13003							
	OTRAS REMUNERACIONES INDEMNIZACIONES SENTENCIAS PERSONAL TEMPORAL	33,537.05	83,537.05	82,285.21	82,285.21	82,285.21		1,271.84
6	9200 13100							
	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO		50,000.00					
6	9200 16000							
	SEGURIDAD SOCIAL	64,520.64	64,520.64	67,756.47	67,756.27	67,756.27		-3,235.63
	Suma	1,284,538.07	24,708.93	1,184,387.82	1,169,855.51	688,335.11	480,520.40	119,391.49

(2015)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
9200	16200							
	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00						3.000,00
9200	16204	4.000,00						4.000,00
	ACCIÓN SOCIAL							
9200	18205	1.000,00		295,24	295,24	295,24		704,76
	SEGUROS.							
9200	20200	15.000,00		4.287,59	4.287,59	4.287,59		10.712,41
	ARRENDAMIENTOS							
9200	21200	8.000,00		28.929,76	28.929,76	28.929,76	485,47	-20.929,76
	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS							
9200	21300	500,00		1.875,92	1.875,92	1.875,92		-1.375,92
	REPARAC. MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE							
9200	21400	5.000,00						5.000,00
	REPARAC. MANT Y CONSE. MOBILIARIO							
9200	21500	2.000,00		9.899,13	9.899,13	9.899,09	12,04	-7.899,13
	REPARAC. MANT Y CONSE. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN							
9200	22000	600,00		25,41	25,41	25,41		574,59
	ORDINARIO NO INVENTARIABLE							
9200	22001	3.000,00		7.575,77	7.575,77	7.575,77		-4.575,77
	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES							
9200	22002	4.500,00		15.310,53	15.310,63	15.310,63		-10.810,63
	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE							
9200	22100	48.000,00		55.944,81	55.944,81	54.579,19	1.365,62	-8.944,81
	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA							
9200	22101	5.000,00		6.479,42	6.479,42	6.479,42		-1.479,42
	SUMINISTRO DE AGUA							
9200	22103	3.000,00		255,00	255,00	255,00		2.745,00
	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							
9200	22200	22.000,00		26.997,18	26.997,18	26.384,08	613,10	-4.997,18
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							
9200	22201	3.000,00		1.835,87	1.835,87	1.752,86	83,01	1.164,13
	POSTALES							
9200	22300	8.000,00		3.309,35	3.309,35	3.309,35		2.690,65
	TRANSPORTES							
9200	22400	5.000,00		7.381,01	7.381,01	7.381,01		-2.381,01
	PRIMAS DE SEGUROS							
9200	22500	1.100,00						1.100,00
	TRIBUTOS ESTATALES.							
9200	22502	2.000,00		393,72	393,72	393,72		1.606,28
	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES							
9200	22603	2.000,00		9.972,47	9.972,47	4.823,91	5.148,56	-7.972,47
	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES							
9200	22604	65.300,00		19.264,92	19.264,92	13.717,77	5.567,15	39.015,08
	JURIDICOS, CONTENCIOSOS							
9200	22609	50.000,00	-7.000,00	36.155,54	36.155,54	36.155,54		13.844,46
	OTROS GASTOS DIVERSOS							
9200	22700	30.000,00		29.947,62	29.947,55	27.679,01	2.268,54	52,45
	LIMPIEZA Y ASEO							
9200	22701	1.000,00		168,30	168,30	130,90	37,40	831,70
	SEGURIDAD							
9200	23020	1.000,00		4.838,04	4.838,04	3.913,24	924,80	-3.838,04
	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO							
9200	23120	1.000,00		1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO							
9200	35000	1.500,00		1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
	OTROS GASTOS FINANCIEROS							
9200	50000	50.000,00	-50.000,00					
	FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA							
4390	13000	116.970,15		124.338,57	124.338,57	124.338,57		-7.368,42
	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL							
4390	13002	75.052,96		75.918,35	75.918,35	75.918,35		-865,39
	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL							
	Suma	1.737.091,16	-32.291,07	1.764.770,11	1.642.512,46	1.145.566,37	496.946,09	122.257,65

(2015)
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.909,01	57.909,01	58.602,00	58.602,00	58.602,00		-692,99
4390 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	1.500,00	1.366,04	1.366,04	1.366,04		133,96
4390 22400	PRIMAS DE SEGUROS			831,21	831,21	831,21		-831,21
4390 22606	Reuniones, conferencias y cursos			31.659,97	31.659,97	31.659,97		-31.659,97
4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	5.000,00	5.037,04	5.037,04	5.025,61	11,43	-37,04
4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	113.200,00	113.200,00	75.641,81	75.641,81	53.054,11	22.587,70	37.558,19
4390 22769	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			19.764,23	19.764,23	19.764,23		-19.764,23
4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	116.970,15	116.970,15	99.743,72	99.743,72	99.743,72		17.226,43
4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	75.052,96	4.500,00	68.677,04	68.677,04	68.677,04		10.675,92
4390 15100	INDENIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	6.000,00	41.500,00	20.981,96	20.981,96	20.981,96		26.518,04
4390 16200	SEGURIDAD SOCIAL	57.909,01	57.909,01	54.374,98	54.374,98	54.374,98		3.534,03
4390 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	1.500,00	4.311,61	4.311,61	4.311,61		-2.811,61
4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	5.000,00	4.747,27	4.747,27	4.747,27		252,73
4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.000,00	3.500,00	14.582,97	14.582,97	14.582,97		3.500,00
4390 12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	12.906,48	-4.500,00	12.906,48	12.906,48	12.906,48		-1.676,51
4390 12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.211,77		4.211,77	4.211,77	4.211,77		
4390 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13.562,50		13.562,50	13.562,50	13.562,50		
4390 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	16.068,88		16.068,88	16.068,88	16.068,88		
4390 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C TROS COMPLEMENTOS	6.869,48		6.869,48	6.869,48	6.869,48		
4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	92.800,00		122.921,54	117.866,58	117.866,58		-25.066,58
4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	96.670,48		74.622,71	71.758,32	71.758,32		-5.088,84
4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.248,12	9.000,00	74.630,39	73.944,39	73.944,39		-7.696,27
4390 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	1.500,00	5.364,67	5.364,67	4.467,21	897,46	-3.884,67
4390 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA			4.931,59	4.931,59		4.931,59	-4.931,59
4390 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			1.343,18	1.343,18		1.343,18	-1.343,18
4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	5.000,00	864,34	864,34	30,78	833,56	4.135,66
4390 22703	LIMPIEZA Y ASEO			3.870,41	3.870,41		3.870,41	-3.870,41
4390 22705	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.000,00	90.000,00	21.156,65	21.156,65		21.156,65	76.843,15
4390 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			678,98	678,98		678,98	-678,98
	Suma	2.530.000,00	108.208,93	2.467.323,67	2.445.396,44	1.892.129,19	553.257,25	192.822,49

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
4	4390 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			4,99	4,99		4,99	-4,99
5	2410 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
5	2410 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
5	2410 22808 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO							
5	2410 48107 BECAS ALUMNOS EN FORMACION							
5	4390 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	710.874,79	710.874,79	565.372,05	550.350,79	550.350,79		160.524,00
5	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
5	4390 22808 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO	135.554,18	135.554,18	100.890,14	91.292,29	91.292,29		44.291,89
5	4390 22808 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO	109.869,17	109.869,17	67.503,76	63.515,70	63.515,70		46.373,47
5	4390 22899 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.521,66	20.521,66	9.772,76	6.200,35	6.200,35		14.321,31
5	4390 48107 BECAS ALUMNOS EN FORMACION	5.931,00	5.931,00					5.931,00
5	2410 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
5	2410 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
5	4390 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1.225.856,29	1.225.856,29	605.745,48	605.745,48	599.646,21	6.099,27	620.110,61
5	4390 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
5	2410 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	450.719,83	450.719,83	213.883,33	213.883,33	213.883,33		236.836,50
5	2410 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
5	2410 22200 COMUNICACIONES TELEFONICAS							
5	2410 22201 COMUNICACIONES POSTALES							
5	2410 22608 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO							
5	2410 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS							
5	2410 48107 BECAS ALUMNOS EN FORMACION							
5	3230 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL							
5	3230 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
5	3230 22400 PRIMAS DE SEGUROS							
5	3230 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
5	3230 22608 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO							
5	3230 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.							
5	3230 48107 BECAS ALUMNOS EN FORMACION							
5	4330 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL							
5	4830 19000 SEGURIDAD SOCIAL							
	Suma	2.530.000,00	2.767.555,85	4.030.499,18	3.976.349,37	3.416.967,86	559.361,51	1.321.206,46

(2015)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
4	4330 20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.						
5	4330 21603	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION						
6	4330 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE						
7	4330 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE						
8	4330 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS						
9	4330 22201	COMUNICACIONES POSTALES						
10	4330 22300	GASTOS DE TRANSPORTE						
11	4330 22400	PRIMAS DE SEGUROS						
12	4330 22502	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA						
13	4330 22505	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS						
14	4330 22608	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENT						
15	4330 22700	LIMPIEZA Y ASEO						
16	4330 22701	SEGURIDAD						
17	4330 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS						
18	4330 23020	DIETAS DEL PERSONAL						
19	4330 23100	LOCOMOSION ORGANOS DE GOBIERNO						
20	4330 23120	LOCOMOSION DEL PERSONAL						
21	4330 48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO						
22	4330 49000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR						
23	4330 62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)						
24	4350 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	1.017.809,12	1.017.809,12	744.876,65	744.876,65		272.732,47
25	4350 16000	SEGURIDAD SOCIAL	268.040,41	268.040,41	224.378,72	224.378,62		43.661,79
26	4350 20230	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	10.000,00	10.000,00				10.000,00
27	4350 21600	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	6.000,00				6.000,00
28	4350 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.339,07	4.339,07				4.339,07
29	4350 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE						
30	4350 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	16.335,30	16.335,30				16.335,30
31	4350 22201	COMUNICACIONES POSTALES	800,00	800,00				800,00
32	4350 22300	GASTOS DE TRANSPORTE						
33	4350 22400	PRIMAS DE SEGUROS	16.645,50	16.645,50				16.645,50
34	4350 22502	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65.525,46	65.525,46	45.482,19	45.482,19		20.043,27
	Suma		4.172.850,71	6.702.850,71	5.045.233,74	4.431.725,32	559.381,51	1.711.763,88

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
4350 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		103.385,84	22.543,18	22.034,96	22.034,96		81.350,83
4350 22608	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO		15.000,00	3.301,10	3.301,10	3.301,10		11.698,90
4350 22700	LIMPIEZA Y ASEO.		17.000,00					17.000,00
4350 22701	SEGURIDAD		1.714.425,98	1.352.055,71	1.330.622,92	1.330.622,92		383.803,06
4350 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		1.935,93	37,40	37,40	37,40		1.898,53
4350 23020	DIETAS DEL PERSONAL		2.169,73	236,47	236,47	236,47		1.933,26
4350 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL		136.902,31	54.743,18	54.703,25	54.703,25		82.199,06
4350 48107	BECAS ALUMNOS EN FORMACION		196.516,77	171.126,54	171.126,52	171.126,52		25.390,25
4350 62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)							
	Suma	2.530.000,00	6.360.167,27	6.649.277,30	6.573.149,45	6.013.787,94	569.361,51	2.317.037,82

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	Organos de gobierno y personal directivo							
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal dl							
10100	Retribuciones básicas	50.000,00	7.000,00	54.308,16	46.671,23	46.671,23		8.328,77
10101	Otras remuneraciones	12.500,00		16.154,42	16.154,42	16.154,42		-3.654,42
	Total Concepto	62.500,00	7.000,00	70.462,58	64.825,65	64.825,65		4.674,35
	Total Artículo	62.500,00	7.000,00	70.462,58	64.825,65	64.825,65		4.674,35
12	Personal Funcionario							
120	Retribuciones básicas							
12001	BASICAS FUNCIONARIOS, SUELDOS GRUPO A2	12.906,46		12.906,46	14.582,97	14.582,97		-1.676,51
12005	BASICAS FUNCIONARIOS, TRIENIOS	4.211,77		4.211,77	4.211,46	4.211,46		0,31
	Total Concepto	17.118,23		17.118,23	18.794,43	18.794,43		-1.676,20
121	Retribuciones complementarias							
12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS, C DESTINO	13.562,50		13.562,50	13.562,50	13.562,50		
12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS, C ESPECIFICO	16.098,88		16.098,88	16.098,38	16.098,38		0,50
12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS, OTROS COMPLEMENTOS	6.899,48		6.899,48	6.899,48	6.899,48		
	Total Concepto	36.560,86		36.560,86	36.560,36	36.560,36		0,50
	Total Artículo	53.679,06		53.679,09	55.354,79	55.354,79		-1.675,70
13	Personal Laboral							
130	Laboral Fijo							
13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	459.840,48		459.840,48	485.969,64	485.969,64		-26.029,16
13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	310.218,96	4.500,00	304.380,66	302.117,47	302.117,47		12.601,49
13003	OTRAS REMUNERACIONES INDEMNIZACIONES SENTENCIAS	33.537,05	50.000,00	83.537,05	82.265,21	82.265,21		1.271,84

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
	Total Concepto	603.696,49	858.196,49	877.670,67	870.352,32	870.352,32		-12.155,83
131	Laboral temporal							
13100	INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	6.000,00	2.995.840,20	1.936.979,14	1.921.954,86	1.915.855,81	6.099,27	1.079.895,32
	Total Concepto	6.000,00	2.995.840,20	1.936.979,14	1.921.954,86	1.915.855,81	6.099,27	1.079.895,32
	Total Artículo	809.696,49	3.050.340,20	2.814.648,81	2.762.307,20	2.796.207,93	6.099,27	1.067.729,49
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
160	Cuotas sociales							
16000	SEGURIDAD SOCIAL	250.624,42	863.314,42	807.807,12	797.940,97	797.940,97		316.297,87
	Total Concepto	250.624,42	863.314,42	807.807,12	797.940,97	797.940,97		316.297,87
162	Gastos sociales del personal							
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3.000,00	3.000,00					3.000,00
16204	Acción social	4.000,00	4.000,00					4.000,00
16205	Seguros	7.000,00	7.000,00					7.000,00
	Total Concepto	14.000,00	14.000,00					14.000,00
	Total Artículo	257.924,42	863.314,42	807.807,12	797.940,97	797.940,97		323.297,87
	Total Capítulo	1.193.800,00	3.920.654,62	3.748.271,80	3.710.428,61	3.704.329,34	6.099,27	1.394.026,01

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones							
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones							
20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1.000,00	10.000,00	295,24	295,24	295,24		10.704,76
	Total Concepto	1.000,00	11.000,00	295,24	295,24	295,24		10.704,76
	Total Artículo.	1.000,00	11.000,00	295,24	295,24	295,24		10.704,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación							
212	Edificios y otras construcciones							
21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	15.000,00		4.287,59	4.287,59	4.287,59		10.712,41
	Total Concepto	15.000,00		4.287,59	4.287,59	4.287,59		10.712,41
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje							
21300	REPARAC. MANTEN. MACUIN., INSTA Y UTILLA	8.000,00		28.929,76	28.929,76	28.524,29	405,47	-20.929,76
	Total Concepto	8.000,00		28.929,76	28.929,76	28.524,29	405,47	-20.929,76
214	Elementos de transporte							
21400	REPARACIONES VEHICULOS	500,00		1.876,92	1.876,92	1.876,92		-1.376,92
	Total Concepto	500,00		1.876,92	1.876,92	1.876,92		-1.376,92
215	Mobiliario							
21500	REPARACIONES MOBILIARIO	5.000,00						5.000,00
	Total Concepto	5.000,00						5.000,00
216	Equipos para procesos de información							
21600	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	6.000,00	9.899,13	9.899,13	9.897,09	12,04	-1.899,13
	Total Concepto	2.000,00	6.000,00	9.899,13	9.899,13	9.897,09	12,04	-1.899,13
	Total Artículo.	30.500,00	6.000,00	44.593,40	44.993,40	44.575,89	417,51	-8.493,40
22	Materiales, suministros y otros							

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
220	Material de oficina							
22000	Ordinario no inventariable	600.00	4.339.07	25.41	25.41	25.41		4.913.85
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000.00	3.000.00	7.576.77	7.576.77	7.576.77		-4.576.77
22002	Material informático no inventariable	9.000.00	9.000.00	26.362.65	26.362.65	26.455.49	897.48	-17.352.95
	Total Concepto	12.600.00	4.339.07	33.955.13	33.955.13	33.057.67	897.48	-17.015.06
221	Suministros							
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000.00	46.000.00	60.876.40	60.876.40	54.579.19	6.297.21	-14.876.40
22101	Agua	5.000.00	5.000.00	6.479.42	6.479.42	6.479.42		-1.479.42
22103	Combustibles y carburantes	3.000.00	3.000.00	255.00	255.00	255.00		2.745.00
	Total Concepto	54.000.00	54.000.00	67.610.82	67.610.82	61.313.61	6.297.21	-13.610.82
222	Comunicaciones							
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000.00	16.335.30	26.340.35	28.340.36	26.384.06	1.956.28	9.964.94
22201	Postales	3.000.00	800.00	1.835.87	1.835.87	1.752.86	83.01	1.964.13
	Total Concepto	25.000.00	17.135.30	30.176.23	30.176.23	26.136.94	2.039.29	11.959.07
223	Transportes							
22300	GASTOS DE TRANSPORTE	6.000.00	6.000.00	3.309.35	3.309.35	3.309.35		2.690.65
	Total Concepto	6.000.00	6.000.00	3.309.35	3.309.35	3.309.35		2.690.65
224	Primas de seguros							
22400	PRIMAS DE SEGUROS	5.000.00	16.645.50	8.212.22	8.212.22	8.212.22		13.433.26
	Total Concepto	5.000.00	16.645.50	8.212.22	8.212.22	8.212.22		13.433.26
225	Tributos							
22500	Tributos estatales	1.100.00	1.100.00					1.100.00
22502	Tributos de las Entidades locales	2.000.00	2.000.00	393.72	393.72	393.72		1.606.28
	Total Concepto	3.100.00	3.100.00	393.72	393.72	393.72		2.706.28

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
226	Gastos diversos							1.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00					13.054,71
22602	Publicidad y propaganda	3.000,00	65.525,45	55.470,75	55.470,75	51.846,80	3.623,95	
22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES							
22604	Jurídicos, contenciosos	2.000,00	2.000,00	9.972,47	9.972,47	4.823,91	5.148,56	-7.972,47
22606	Reuniones, conferencias y cursos			31.659,97	31.659,97	31.659,97		-31.659,97
22608	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO		213.275,01	90.046,92	95.560,66	85.550,66		127.724,36
22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.300,00	13.521,96	40.252,93	36.680,52	30.268,38	6.412,14	62.141,14
	Total Concepto	91.300,00	292.322,13	227.403,04	219.364,37	204.149,72	15.184,65	164.287,76
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
22700	LIMPIEZA Y ASEO	50.000,00	15.000,00	43.327,05	43.327,05	39.456,64	3.870,41	21.672,95
22701	Seguridad	30.000,00	17.000,00	29.947,62	29.947,62	27.679,01	2.268,61	17.052,45
22706	Estudios y trabajos técnicos	150.200,00	1.769.925,98	1.485.067,60	1.436.209,81	1.394.465,26	43.744,55	511.915,17
22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			19.764,23	19.764,23	19.764,23		-19.764,23
	Total Concepto	230.200,00	1.831.925,98	1.558.126,50	1.531.249,94	1.481.365,14	49.883,50	530.877,34
	Total Artículo	427.200,00	2.182.367,99	1.929.187,01	1.894.240,48	1.819.938,37	74.302,11	695.327,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio							
230	Dietas							
23003	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		40,00	40,00	40,00		960,00
23010	Del personal directivo	1.000,00	1.000,00	246,52	249,52	249,52		750,48
23020	Del personal no directivo	1.000,00	1.935,93	884,68	884,88	168,30	716,38	2.051,25
	Total Concepto	3.000,00	1.935,93	1.174,20	1.174,20	457,82	716,38	3.761,73
231	Locomoción							
23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		167,73	167,73	167,73		832,27

(2015)

Pág.

6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
23110	Del personal directivo	1.000,00	1.000,00	783,13	783,13	783,13		216,87
23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	3.169,73	5.079,50	5.079,50	4.149,71	929,79	-1.909,77
	Total Concepto	3.000,00	5.169,73	6.030,39	6.030,36	5.100,57	929,79	-860,63
233	Indemnizaciones por razón del servicio							
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00	3.500,00	2.750,00	2.750,00	2.500,00	250,00	750,00
	Total Concepto	3.500,00	3.500,00	2.750,00	2.750,00	2.500,00	250,00	750,00
	Total Artículo	9.500,00	13.665,66	9.954,56	9.954,58	8.058,39	1.896,17	3.651,10
	Total Capítulo	488.200,00	2.182.473,64	1.984.430,21	1.949.483,68	1.872.867,89	76.615,79	701.189,96

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS; RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
35	Inteases de demora y otros gastos financieros							
355	Otros gastos financieros							
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
	Total Concepto	1.500,00	1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
	Total Artículo	1.500,00	1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
	Total Capítulo	1.500,00	1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
47	A Empresas privadas							
479	Otras subvenciones a Empresas privadas							
47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	800 000,00	-131.500,00	668 500,00	665.728,75	203.424,25	462 304,50	2 771,25
	Total Concepto	800 000,00	-131.500,00	668 500,00	665.728,75	203.424,25	462 304,50	2 771,25
	Total Artículo	800 000,00	-131.500,00	668 500,00	665.728,75	203.424,25	462 304,50	2 771,25
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
460	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	26.500,00	-9.000,00	17.500,00	14.201,82		14.201,82	3 298,18
	Total Concepto	26.500,00	-9.000,00	17.500,00	14.201,82		14.201,82	3 298,18
481								
48107	BECAS ALUMNOS EN FORMACION		142.833,31	142.833,31	54.743,18	54.703,25		88 130,06
	Total Concepto		142.833,31	142.833,31	54.743,18	54.703,25		88 130,06
	Total Artículo	26.500,00	133.833,31	160.333,31	72.243,18	54.703,25	14.201,82	51 428,24
49	Al exterior							
490	Al exterior							
49000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR							
	Total Concepto							
	Total Artículo							
	Total Capítulo	826.500,00	2.333,31	828.833,31	737.971,93	258.127,50	476.506,32	94 199,49

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
500								
50000	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	-50.000,00					
	Total Concepto	50.000,00	-50.000,00					
	Total Artículo.	50.000,00	-50.000,00					
	Total Capítulo	50.000,00	-50.000,00					

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de Ics							
622	Edificios y otras construcciones							
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00	60.000,00					60.000,00
	Total Concepto	60.000,00	60.000,00					60.000,00
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje							
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	25.000,00	25.000,00	3.328,64	3.328,64	3.188,51	140,13	21.571,36
	Total Concepto	25.000,00	25.000,00	3.328,64	3.328,64	3.188,51	140,13	21.571,36
625	Mobiliario							
62500	MOBILIARIO	23.208,93	23.208,93	2.912,78	2.912,78	2.912,78		20.296,15
	Total Concepto	23.208,93	23.208,93	2.912,78	2.912,78	2.912,78		20.296,15
626	Equipos para procesos de información							
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							
	Total Concepto							
627	Proyectos complejos							
62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)	196.516,77	196.516,77	171.126,54	171.126,52	171.126,52		25.390,25
	Total Concepto	196.516,77	196.516,77	171.126,54	171.126,52	171.126,52		25.390,25
	Total Artículo.	304.725,70	304.725,70	177.367,96	177.367,94	177.227,81	140,13	127.357,76
	Total Capítulo	304.725,70	304.725,70	177.367,96	177.367,94	177.227,81	140,13	127.357,76
	Total	2.530.000,00	8.890.187,27	6.649.277,30	6.573.149,45	6.013.787,94	569.361,51	2.317.037,82

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
24	FOMENTO DEL EMPLEO.							
	241 FOMENTO DEL EMPLEO.							
	2410 FOMENTO DE EMPLEO							
	Total Gr. Progra . . .							
	Total Política							
	Total Área de Gasto							

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
32	EDUCACIÓN.							
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA							
3230	PROMOCION EDUCATIVA							
	Total Gr. Progra ...							
	Total Política							
	Total Área de Gasto							

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto: 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
43	COMERCIO TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.							
	433 DESARROLLO EMPRESARIAL							
	4330 DESARROLLO EMPRESARIAL							
	Total Gr. Progra . . .							
439	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.							
	4390 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	1.785.961,93	6.360.167,27	5.912.510,59	5.842.171,94	5.299.236,12	542.935,82	2.303.977,26
	Total Gr. Progra . . .	1.785.961,93	6.360.167,27	5.912.510,59	5.842.171,94	5.299.236,12	542.935,82	2.303.977,26
	Total Política	1.785.961,93	6.360.167,27	5.912.510,59	5.842.171,94	5.299.236,12	542.935,82	2.303.977,26
	Total Área de Gasto	1.785.961,93	6.360.167,27	5.912.510,59	5.842.171,94	5.299.236,12	542.935,82	2.303.977,26

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA
 Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.							
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.							
	9120 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	3.000,00	3.000,00	207,73	207,73	207,73		2.792,27
	Total Gr. Progra ...	3.000,00	3.000,00	207,73	207,73	207,73		2.792,27
	Total Política	3.000,00	3.000,00	207,73	207,73	207,73		2.792,27
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL							
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	9200 ADMINISTRACIÓN GENERAL	741.038,07	741.038,07	736.558,99	730.769,78	714.344,09	16.425,69	10.268,29
	Total Gr. Progra ...	741.038,07	741.038,07	736.558,99	730.769,78	714.344,09	16.425,69	10.268,29
	Total Política	741.038,07	741.038,07	736.558,98	730.769,78	714.344,09	16.425,69	10.268,29
	Total Área de Gasto:	744.038,07	744.038,07	736.786,71	730.977,51	714.551,82	16.425,69	13.060,56
	Total	2.530.000,00	6.360.187,27	6.549.277,30	6.573.149,45	6.013.787,94	559.361,51	2.317.037,82

(2015)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 24 FOMENTO DEL EMPLEO.

Grup. Prog. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC	Programa	Cl. Económica	L. Prog	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
						INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS							
			341	131	13100	CTO 131 Laboral temporal							
			241	160	16000	ART. 13 Personal Laboral							
						SEGURIDAD SOCIAL							
						CTO 160 Cuotas sociales							
						ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
						CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL							
			241	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							
			241	222	22201	Postales							
						CTO 222 Comunicaciones							
			241	226	22606	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO							
						CTO 226 Gastos diversos							
			241	227	22706	Estudios y trabajos técnicos							
						CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
						ART. 22 Material, suministros y otros							
						CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
			241	481	48107	BECAS ALUMNOS EN FORMACION							
						CTO 481							
						ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
						CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
 Política 24 FOMENTO DEL EMPLEO.
 Grup. Prog. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC.

C. Prog.	Cto	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
241	522	52200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
	622	62300	CTO 622 Edificios y otras construcciones							
	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE							
	623	62300	CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje							
	625	62500	MOBILIARIO							
	625	62500	CTO 625 Mobiliario							
	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							
	626	62600	CTO 626 Equipos para procesos de información							
	62		ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los							
	5		CAP. 5 INVERSIONES REALES							
TOTAL GR. PROGRA. 241										

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 15/03/2016 11:05:06
 Pág. 3

(2015)
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.

G. Programa	Cl. Economía	U. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
123	131	13100			INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS							
			CTO	131	Laboral temporal							
			ART.	13	Personal Laboral							
123	160	15000			SEGURIDAD SOCIAL							
			CTO	160	Cuotas sociales							
			ART.	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
			CAP.	1	GASTOS DE PERSONAL							
103	224	22400			PRIMAS DE SEGUROS							
			CTO	224	Primas de seguros							
203	226	22602			Publicidad y propaganda							
203	226	22608			OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO							
			CTO	226	Gastos diversos							
203	227	22706			Estudios y trabajos técnicos							
			CTO	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
			ART.	22	Material, suministros y otros							
			CAP.	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
203	481	48107			BECAS ALUMNOS EN FORMACION							
			CTO	481								
			ART.	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
			CAP.	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

AIP/JC	Programas	CL	Económica	U. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
								INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
4.03	131	13100					INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS							
							CTO 131 Laboral temporal							
							ART. 13 Personal Laboral							
4.03	160	16000					SEGURIDAD SOCIAL							
							CTO 160 Cuotas sociales							
							ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
							CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL							
4.03	202	20200					ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.							
							CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones							
							ART. 20 Arrendamientos y cánones							
4.03	216	21600					REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION							
							CTO 216 Equipos para procesos de información							
							ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación							
4.03	220	22000					Ordinanc no inventariable							
4.03	220	22002					Material informático no inventariable							
							CTO 220 Material de oficina							
4.03	222	22200					SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							
4.03	222	22201					Postales							
							CTO 222 Comunicaciones							
4.03	223	22300					GASTOS DE TRANSPORTE							

(2015)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

APLIC. CL.Económica CL.Prog Cto Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
433	224	22400	CTO 223 Transportes						
			PRIMAS DE SEGUROS						
433	226	22602	CTO 224 Primas de seguros						
433	226	22605	Publicidad y propaganda						
433	226	22608	Reuniones, conferencias y cursos						
			OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO						
433	227	22700	CTO 226 Gastos diversos						
433	227	22701	LIMPIEZA Y ASEO						
433	227	22705	Seguridad						
			Estudios y trabajos técnicos						
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales						
			ART. 22 Material, suministros y otros						
433	230	23020	Del personal no directivo						
			CTO 230 Dietas						
433	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno						
433	231	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO						
			CTO 231 Locomoción						
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio						
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
433	480	48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO						
			CTO 480 A Familias e instituciones sin fines de lucro						

(2015)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

APL/C	Programa: Cl Económica	Subpro	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
433	490	49000	ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR CTO 480 Al exterior							
433	627	62700	ART. 46 Al exterior CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN) CTO 627 Proyectos complejos							
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los CAP. 6 INVERSIONES REALES							
			TOTAL GR. PROGRA. 433							

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

A.P.L.C.	Programa	CL Económica	C. Proj	Ctd	Subcto	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
036	120	12001				BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	12.906,46	12.906,46	14.582,97	14.582,97	14.582,97	-1.576,51	
038	120	12006				BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.211,77	4.211,77	4.211,46	4.211,46	4.211,46	0,31	
039	121	12100				CTO 120 Retribuciones básicas	17.118,23	17.118,23	18.794,43	18.794,43	18.794,43	-1.676,20	
039	121	12100				COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13.562,50	13.562,50	13.562,50	13.562,50	13.562,50		
039	121	12101				COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	16.098,88	16.098,88	16.098,88	16.098,38	16.098,38	0,50	
038	121	12102				COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	6.899,48	6.899,48	6.899,48	6.899,48	6.899,48		
039	121	12102				CTO 121 Retribuciones complementarias	36.560,86	36.560,86	36.560,86	36.560,36	36.560,36	0,50	
039	130	13000				ART. 12 Personal Funcionario	53.979,09	53.979,09	55.355,29	55.354,79	55.354,79	-1.675,70	
039	130	13002				RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	323.740,30	323.740,30	347.003,83	341.948,87	341.948,87	-15.208,57	
039	130	13002				OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	218.776,40	218.776,40	218.818,10	216.354,71	216.354,71	4.921,69	
039	131	13100				CTO 130 Laboral Fijo	543.516,70	543.516,70	555.821,93	558.303,58	558.303,58	-10.286,88	
039	131	13100				INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	6.000,00	6.000,00	1.936.976,14	1.921.954,88	1.915.855,61	1.079.885,32	
039	131	13100				CTO 131 Laboral temporal	6.000,00	6.000,00	1.936.976,14	1.921.954,88	1.915.855,61	1.079.885,32	
039	160	16000				ART. 13 Personal Laboral	549.516,70	3.000,340,20	2.502.568,07	2.480.258,45	2.474.159,19	1.069.598,44	
039	160	16000				SEGURIDAD SOCIAL	173.065,14	863.314,42	726.159,56	716.445,61	716.445,61	319.934,95	
039	160	16000				CTO 160 Cuotas sociales	173.065,14	863.314,42	726.159,56	716.445,61	716.445,61	319.934,95	
039	160	16000				ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	173.065,14	863.314,42	726.159,56	716.445,61	716.445,61	319.934,95	
039	202	20200				C.A.P. 1 GASTOS DE PERSONAL ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	776.261,93	3.863.654,82	3.284.112,92	3.252.058,86	3.245.959,59	1.387.857,69	
							10.000,00	10.000,00				10.000,00	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

A.P./I.C. Cl. Program. Cl. Económica C. Prog. Cto. Subcto	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
439	CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	10.000,00	10.000,00					10.000,00
	ART. 20 Arrendamientos y cánones	10.000,00	10.000,00					10.000,00
	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	6.000,00					6.000,00
	CTO 216 Equipos para procesos de información	6.000,00	6.000,00					6.000,00
	ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.339,07	4.339,07					4.339,07
	Ordinario no inventariable	4.500,00	4.500,00	11.042,32	11.042,32	10.144,86	897,46	-6.542,32
	Material informático no inventariable	4.500,00	4.500,00	11.042,32	11.042,32	10.144,86	897,46	-2.203,25
	CTO 220 Material de oficina							
	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	16.335,30	16.335,30	4.931,59	4.931,59		4.931,59	-4.931,59
	CTO 221 Suministros	800,00	800,00	4.931,59	4.931,59		4.931,59	-4.931,59
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	17.135,30	17.135,30	1.343,18	1.343,18		1.343,18	14.992,12
	Postales							800,00
	CTO 222 Comunicaciones			1.343,18	1.343,18		1.343,18	15.792,12
	GASTOS DE TRANSPORTE							
	CTO 223 Transportes	16.845,50	16.845,50	831,21	831,21	831,21	831,21	15.814,29
	PRIMAS DE SEGUROS	16.845,50	16.845,50	831,21	831,21	831,21	831,21	15.814,29
	CTO 224 Primas de seguros	3.000,00	65.525,46	55.470,75	55.470,75	51.846,80	3.623,95	13.054,71
	Publicidad y propaganda			31.659,97	31.659,97	31.659,97	31.659,97	-31.659,97
	Reuniones, conferencias y cursos	213.275,01	213.275,01	90.046,92	90.046,92	85.550,66	85.550,66	127.724,35
	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO	20.000,00	40.521,66	20.966,01	17.385,60	15.550,61	844,99	23.126,06
	OTROS GASTOS DIVERSOS							

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política : 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. : 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

C. Prog.	C. Económico	Subcpto	APL/C.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
439	227	22700		CTO 226 Gastos diversos	23.000,00	299.322,13	198.145,65	180.076,98	185.608,04	4.468,94	132.245,15
439	227	22701		LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00	15.000,00	7.171,51	7.171,51	3.301,10	3.870,41	7.828,49
439	227	22706		Seguridad	17.000,00	17.000,00					17.000,00
439	227	22706		Estudios y trabajos técnicos	150.200,00	1.799.925,98	1.465.087,60	1.438.208,81	1.394.465,26	43.744,55	511.916,17
439	227	22706		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			18.764,23	19.764,23	19.764,23		-19.764,23
439	227	22706		CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150.200,00	1.831.925,98	1.492.023,34	1.465.145,55	1.417.530,59	47.614,96	516.980,43
439	227	22706		ART. 22 Material, suministros y otros	177.700,00	2.169.387,98	1.708.317,29	1.673.370,83	1.614.114,70	59.255,13	673.697,15
439	230	23010		Del personal directivo	1.000,00		249,52	249,52	249,52		750,48
439	230	23020		Del personal no directivo		1.935,93	716,38	716,38	37,40	678,98	1.219,55
439	230	23020		CTO 230 Dietas	1.000,00	1.935,93	965,90	965,90	286,92	676,98	1.970,03
439	231	23110		Del personal directivo	1.000,00		783,13	783,13	783,13		216,87
439	231	23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		2.169,73	241,46	241,46	236,47	4,99	1.928,27
439	231	23120		CTO 231 Locomoción	1.000,00	2.169,73	1.024,59	1.024,59	1.019,60	4,99	2.145,14
436	253	25300		OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00		2.750,00	2.750,00	2.500,00	250,00	750,00
436	253	25300		CTO 233 Indemnizaciones por razón del servicio	3.500,00		2.750,00	2.750,00	2.500,00	250,00	750,00
439	479	47900		ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	5.500,00	4.105,66	4.740,49	4.740,49	3.806,52	933,97	4.865,17
439	479	47900		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	183.200,00	2.189.473,64	1.713.057,78	1.678.111,32	1.617.921,22	60.190,10	694.562,32
439	479	47900		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	800.000,00	-131.500,00	665.728,75	665.728,75	203.424,25	462.304,50	2.771,25
439	479	47900		CTO 479 Otras subvenciones a Empresas privadas	800.000,00	-131.500,00	665.728,75	665.728,75	203.424,25	462.304,50	2.771,25
439	480	48000		ART. 47 A Empresas privadas	800.000,00	-131.500,00	665.728,75	665.728,75	203.424,25	462.304,50	2.771,25
439	480	48000		A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	26.500,00	-8.000,00	17.500,00	14.201,82	14.201,82	14.201,82	3.296,18

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.	CL. Programa	CL. Económica	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
					CTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	26.500,00	-9.000,00	17.500,00	14.201,82		14.201,82	3.298,18
439	481	48107			BECAS ALUMNOS EN FORMACION		142.833,31	142.833,31	54.703,25	54.703,25		88.130,06
					CTO 481		142.833,31	142.833,31	54.703,25	54.703,25		88.130,06
					ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	26.500,00	133.833,31	160.333,31	72.243,18	54.703,25	14.201,82	91.426,24
					CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	626.500,00	2.333,31	628.833,31	734.633,82	258.127,50	476.506,32	94.199,49
439	622	62200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		60.000,00	60.000,00				60.000,00
					CTO 622 Edificios y otras construcciones		60.000,00	60.000,00				60.000,00
439	623	62300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		25.000,00	25.000,00	3.328,54	3.188,51	140,13	21.671,36
					CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		25.000,00	25.000,00	3.328,54	3.188,51	140,13	21.671,36
439	625	62500			MOBILIARIO		23.208,93	23.208,93	2.912,78	2.912,78		20.296,15
					CTO 625 Mobiliario		23.208,93	23.208,93	2.912,78	2.912,78		20.296,15
439	626	62600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		196.516,77	196.516,77	171.126,54	171.126,52		25.390,25
					CTO 626 Equipos para procesos de información		196.516,77	196.516,77	171.126,54	171.126,52		25.390,25
439	627	62700			PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)		304.725,70	304.725,70	177.367,96	177.227,81	140,13	127.357,76
					CTO 627 Proyectos complejos		304.725,70	304.725,70	177.367,96	177.227,81	140,13	127.357,76
					ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los				177.367,96	177.227,81		
					CAP. 6 INVERSIONES REALES		304.725,70	304.725,70	177.367,96	177.227,81		
					TOTAL GR. PROGRA. 439	1.785.981,53	6.360.187,27	8.146.149,20	5.912.510,59	5.299.236,12	542.935,82	2.303.977,26

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 15/03/2016

11:05:06

(2015)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC

Programa	Cl. Económica	G. Prog	Cta	Subcta	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
912	226	22601			Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00					1.000,00
					CTO 226 Gastos diversos	1.000,00	1.000,00					1.000,00
					ART. 22 Material, suministros y otros	1.000,00	1.000,00					1.000,00
912	230	23000			De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00	40,00	40,00	40,00		960,00
					CTO 230 Dietas	1.000,00	1.000,00	40,00	40,00	40,00		960,00
912	231	23100			De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00	167,73	167,73	167,73		832,27
					CTO 231 Locomoción	1.000,00	1.000,00	167,73	167,73	167,73		832,27
					ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00	2.000,00	207,73	207,73	207,73		1.792,27
					CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00	3.000,00	207,73	207,73	207,73		2.792,27
					TOTAL GR. PROGRA. 912	3.000,00	3.000,00	207,73	207,73	207,73		2.792,27

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Area de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.	C.L. Programática	C.L. Económica	C. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES					
							50.000,00	7.000,00	54.308,16	48.671,23	48.671,23	8.338,77	
						Retribuciones básicas	12.500,00		16.154,42	16.154,42	16.154,42	-3.654,42	
						Otras remuneraciones	62.500,00	7.000,00	70.462,58	64.825,65	64.825,65	4.674,35	
						CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	62.500,00	7.000,00	70.462,58	64.825,65	64.825,65	4.674,35	
						ART. 10 Organos de gobierno y personal directivo	133.200,18		144.020,77	144.020,77	144.020,77	-10.820,59	
						RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	93.442,56		85.762,76	85.762,76	85.762,76	7.679,80	
						OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	33.537,05	50.000,00	82.265,21	82.265,21	82.265,21	1.271,84	
						OTRAS REMUNERACIONES INDEMNIZACIONES SENTENCIAS	260.179,79	50.000,00	312.048,74	312.048,74	312.048,74	-1.668,95	
						CTO 130 Laboral Fijo							
						INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	260.179,79	50.000,00	312.048,74	312.048,74	312.048,74	-1.668,95	
						CTO 131 Laboral temporal							
						ART. 13 Personal Laboral	77.858,28		81.647,56	81.495,36	81.495,36	-3.637,08	
						SEGURIDAD SOCIAL	77.858,28		81.647,56	81.495,36	81.495,36	-3.637,08	
						CTO 160 Cuotas sociales							
						Formación y perfeccionamiento del personal	3.000,00					3.000,00	
						Acción social	4.000,00					4.000,00	
						Seguros	7.000,00					7.000,00	
						CTO 162 Gastos sociales del personal	84.858,28		81.647,56	81.495,36	81.495,36	-3.362,92	
						ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	407.538,07	57.000,00	464.186,88	458.369,75	458.369,75	6.168,32	
						CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00		295,24	295,24	295,24	704,76	
						ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR							

(2015)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto: 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política: 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog.: 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

APLIC.	Programa CL Económica	C Prog	Cia	Subcód.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
920	212	21200			CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00	295,24	295,24	295,24	704,76	
					ART. 20 Arrendamientos y cánones	1.000,00	1.000,00	295,24	295,24	295,24	704,76	
					REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	15.000,00	15.000,00	4.287,59	4.287,59	4.287,59	10.712,41	
					CTO 212 Edificios y otras construcciones	15.000,00	15.000,00	4.287,59	4.287,59	4.287,59	10.712,41	
					REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILIA	8.000,00	8.000,00	28.929,76	28.929,76	28.524,29	-20.929,76	
					CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.000,00	8.000,00	28.929,76	28.929,76	28.524,29	-20.929,76	
					REPARACIONES VEHICULOS	500,00	500,00	1.876,92	1.876,92	1.876,92	-1.376,92	
					CTO 214 Elementos de transporte	500,00	500,00	1.876,92	1.876,92	1.876,92	-1.376,92	
					REPARACIONES MOBILIARIO	5.000,00	5.000,00				5.000,00	
					CTO 215 Mobiliario	5.000,00	5.000,00				5.000,00	
					REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00	2.000,00	9.899,13	9.899,13	9.887,09	-7.899,13	
					CTO 216 Equipos para procesos de información	2.000,00	2.000,00	9.899,13	9.899,13	9.887,09	-7.899,13	
					ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	30.500,00	30.500,00	44.993,40	44.993,40	44.575,89	-14.493,40	
					Ordinario no inventariable	600,00	600,00	25,41	25,41	25,41	574,59	
					Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00	3.000,00	7.578,77	7.578,77	7.576,77	-4.576,77	
					Materiales informáticos no inventariable	4.500,00	4.500,00	15.310,63	15.310,63	15.310,63	-10.810,63	
					CTO 220 Material de oficina	8.100,00	8.100,00	22.912,81	22.912,81	22.912,81	-14.812,81	
					SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00	46.000,00	55.944,81	55.944,81	54.579,19	-9.944,81	
					Agua	5.000,00	5.000,00	6.479,42	6.479,42	6.479,42	-1.479,42	
					Combustibles y carburantes	3.000,00	3.000,00	255,00	255,00	255,00	2.745,00	
					CTO 221 Suministros	54.000,00	54.000,00	62.679,23	62.679,23	61.313,61	-8.679,23	

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

APLIC. Programa Cl. Económica F. Prog. Cto. Subcto	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
920	222 22280 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00		28.997,18	26.997,18	26.384,08	613,10	-4.997,18
920	222 22201 Postales	3.000,00		1.835,87	1.835,87	1.752,86	83,01	1.164,13
920	CTO 222 Comunicaciones	25.000,00		26.833,05	28.833,05	28.136,94	696,11	-3.833,05
920	223 22303 GASTOS DE TRANSPORTE	6.000,00		3.309,35	3.309,35	3.309,35		2.690,65
920	CTO 223 Transportes	6.000,00		3.309,35	3.309,35	3.309,35		2.690,65
920	224 22400 PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00		7.381,01	7.381,01	7.381,01		-2.381,01
920	CTO 224 Primas de seguros	5.000,00		7.381,01	7.381,01	7.381,01		-2.381,01
920	225 22500 Tributos estatales	1.100,00						1.100,00
920	225 22502 Tributos de las Entidades locales	2.000,00		393,72	393,72	393,72		1.606,28
920	CTO 225 Tributos	3.100,00		393,72	393,72	393,72		2.706,28
920	226 22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00		9.972,47	9.972,47	4.823,91	5.148,56	-7.972,47
920	226 22604 Jurídicos, contingencias	65.300,00	-7.000,00	19.284,92	19.284,92	13.717,77	5.567,15	39.015,08
920	226 22668 OTROS GASTOS DIVERSOS	67.300,00	-7.000,00	29.257,39	29.257,39	18.541,68	10.715,71	31.042,61
920	CTO 226 Gastos diversos	50.000,00		36.155,54	36.155,54	36.155,54		13.844,46
920	227 22700 LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		29.947,62	29.947,62	27.679,01	2.268,54	52,45
920	227 22701 Seguridad	80.000,00		66.103,16	66.103,09	63.834,55	2.268,54	13.898,91
920	CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	246.500,00	-7.000,00	220.869,72	220.869,65	205.823,67	15.045,98	20.630,35
920	ART. 22 Material, suministros y otros	1.000,00		188,30	188,30	130,90	37,40	831,70
920	230 23020 Del personal no directivo	1.000,00		188,30	188,30	130,90	37,40	831,70
920	CTO 230 Dietas	1.000,00		4.838,04	4.838,04	3.913,24	924,80	-3.838,04
920	231 23123 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		4.838,04	4.838,04	3.913,24	924,80	-3.838,04
920	CTO 231 Locomoción	1.000,00		4.838,04	4.838,04	3.913,24	924,80	-3.838,04

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política : 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. : 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.	Programa - CL Económica	U. Prog	Cto	Subcto	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
					ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00	2.000,00	5.006,34	5.006,34	4.044,14	962,20	-3.006,34
					CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	282.000,00	-7.000,00	271.164,70	271.164,63	254.738,94	16.425,69	3.835,37
920	359	35900			OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
					CTO 359 Otros gastos financieros	1.500,00	1,500,00	1,235,40	1,235,40	1,235,40		264,60
					ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	1.500,00	1,500,00	1,235,40	1,235,40	1,235,40		264,60
					CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1,500,00	1,235,40	1,235,40	1,235,40		264,60
	500	50000			FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	-50.000,00					
					CTO 500	50.000,00	-50.000,00					
					ART. 50	50.000,00	-50.000,00					
					CAP. 5	50.000,00	-50.000,00					
TOTAL GR. PROGRA 920						741.038,07	741.038,07	736.558,98	730.769,78	714.344,09	16.425,69	10.268,29

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0 4 2	34.500,00		34.500,00	30.551,04	25.106,04	21.232,09	3.873,95	9.393,95
1 4 2	6.500,00		6.500,00	6.403,08	6.403,08	6.391,65	11,43	96,92
2 62200								
2 62300								
2 62500								
2 62600								
3 4 2	14.500,00	-4.500,00	10.000,00	9.058,88	9.058,88	9.058,88		941,12
3 62200								
3 62300								
4 1	776.261,93	55.000,00	831.261,93	828.966,55	821.561,70	821.551,70		9.700,23
4 2	121.200,00	90.000,00	211.200,00	159.883,22	159.883,22	105.309,52	54.573,70	51.316,78
4 4	826.500,00	-140.500,00	686.000,00	683.228,75	679.930,57	203.424,25	476.506,32	6.069,43
4 2	6.500,00		6.500,00	6.229,01	6.229,01	4.497,99	1.731,02	270,99
4 62200		60.000,00	60.000,00	3.328,64	3.328,64	3.188,51	140,13	60.000,00
4 62300		25.000,00	25.000,00	2.912,78	2.912,78	2.912,78		21.671,35
4 62500		23.208,93	23.208,93					20.296,15
4 62600								
5 2 1		846.428,97	846.428,97	666.262,19	641.513,08	641.513,08		204.815,89
5 2 22		20.521,66	20.521,66	9.772,76	6.200,35	6.200,35		14.321,31
5 2 4		109.889,17	109.889,17	67.503,76	63.515,70	63.515,70		46.373,47
5 4 4		5.931,00	5.931,00					5.931,00
6 2 1		1.676.576,12	1.676.576,12	819.628,61	819.628,81	813.529,54	6.099,27	856.947,31
6 4 1								
6 2 1								
6 2 2								
6 2 22								
6 2 4								
6 3 1								
Suma	1.785.961,93	2.767.555,85	4.553.517,78	3.293.729,47	3.245.371,86	2.702.436,04	542.935,82	1.308.145,92

(2015)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3								
2								
3								
22								
3								
4								
1								
4	1.285.649,53		1.285.649,53	969.255,37	969.255,27	969.255,27		316.394,26
2	1.870.176,97		1.870.176,97	1.401.112,87	1.379.680,08	1.379.680,08		490.496,89
22	103.385,94		103.385,94	22.543,16	22.034,96	22.034,96		81.350,88
4	136.902,31		136.902,31	54.743,18	54.703,25	54.703,25		82.199,06
6	196.516,77		196.516,77	171.126,54	171.126,52	171.126,52		25.390,25
1	407.538,07		407.538,07	454.158,88	458.369,75	458.369,75		6.168,32
2	285.000,00		285.000,00	271.372,43	271.372,36	271.372,36	16.425,69	6.627,64
3	1.500,00		1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
5	50.000,00		50.000,00					
Suma	2.530.000,00	6.360.187,27	8.890.187,27	6.649.277,30	6.573.149,45	6.013.787,94	559.361,51	2.317.037,82

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
4990 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	1				3.252.058,86
		12			55.354,79
			120		18.794,43
				12001	14.582,97
				12006	4.211,46
			121		36.560,36
				12100	13.562,50
				12101	16.098,38
				12102	6.899,48
			13		2.480.258,46
				130	558.303,58
				13000	341.948,87
				13002	216.354,71
			131	1.921.954,88	
			13100	1.921.954,88	
		16		716.445,61	
			160	716.445,61	
			16000	716.445,61	
	2			1.678.111,32	
		22		1.673.370,83	
			220	11.042,32	

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22002	11.042,32
			221		4.931,59
			222	22100	4.931,59
					1.343,18
			224	22200	1.343,18
					831,21
				22400	831,21
			226		190.076,98
				22602	55.470,75
				22606	31.659,97
				22608	85.550,66
				22699	17.395,60
			227		1.465.145,55
				22700	7.171,51
				22706	1.438.209,81
				22799	19.764,23
		23			4.740,49
			230		965,90
				23010	249,52
				23020	716,38
			231		1.024,59
				23110	783,13

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23120	241,46
			233		2.750,00
				23300	2.750,00
	4				734.633,82
		47			665.728,75
			479		665.728,75
				47900	665.728,75
		48			68.905,07
			480		14.201,82
				48000	14.201,82
			481		54.703,25
				48107	54.703,25
	6				177.367,94
				62	177.367,94
				623	3.328,64
				62300	3.328,64
			625		2.912,78
				62500	2.912,78
			627		171.126,52
				62700	171.126,52
					5.842.171,94
TOTAL PROGRAMA 4390					
ÓRGANOS DE GOBIERNO.					207,73

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		23			207,73
			230		40,00
				23000	40,00
			231		167,73
				23100	167,73
TOTAL PROGRAMA 9120					207,73
5200 ADMINISTRACION GENERAL	1				458.369,75
		10			64.825,65
			101		64.825,65
				10100	48.671,23
				10101	16.154,42
		13			312.048,74
				130	312.048,74
				13000	144.020,77
				13002	85.762,76
				13003	82.265,21
		16			81.495,36
				160	81.495,36
				16000	81.495,36
	2				271.164,63
				20	295,24

(2015)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			202		295,24
				20200	295,24
	21				44.993,40
			212		4.287,59
				21200	4.287,59
			213		28.929,76
				21300	28.929,76
			214		1.876,92
				21400	1.876,92
			216		9.899,13
				21600	9.899,13
	22				220.869,65
			220		22.912,81
				22000	25,41
				22001	7.576,77
				22002	15.310,63
			221		62.679,23
				22100	55.944,81
				22101	6.479,42
				22103	255,00
			222		28.833,05
				22200	26.997,18

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22201	1.835,87
			223		3.309,35
			224	22300	3.309,35
					7.381,01
				22400	7.381,01
			225		393,72
				22502	393,72
			226		29.257,39
				22604	9.972,47
				22699	19.284,92
			227		66.103,09
				22700	36.155,54
				22701	29.947,55
		23			5.006,34
				230	168,30
				23020	168,30
			231		4.838,04
	3			23120	4.838,04
		35			1.235,40
			359		1.235,40
				35900	1.235,40

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 9200					730.769,78
TOTAL GENERAL					6.573.149,45

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								
	1	2	3	4	6	7	8	9	TOTAL
3 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.									
24 FOMENTO DEL EMPLEO.									
241 FOMENTO DEL EMPLEO.									
Total Política									
Total Área de Gasto									
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.									
32 EDUCACIÓN.									
323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA									
Total Política									
Total Área de Gasto									
5 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.									
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.									
433 DESARROLLO EMPRESARIAL									
439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	3.252.058,86	1.678.111,32		734.633,82	177.357,94				5.842.171,94
Total Política	3.252.058,86	1.678.111,32		734.633,82	177.357,94				5.842.171,94
Total Área de Gasto	3.252.058,86	1.678.111,32		734.633,82	177.357,94				5.842.171,94
6 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.									
91 ORGANOS DE GOBIERNO		207,73							207,73
912 ORGANOS DE GOBIERNO.		207,73							207,73
Total Política		207,73							207,73
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL									
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	458.369,75	271.164,63	1.235,40						730.769,78
Total Política	458.369,75	271.164,63	1.235,40						730.769,78
Total Área de Gasto	458.369,75	271.372,36	1.235,40						730.977,51

(2015)
 RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

LINEA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Total	3.710.428,51	1.846.483,68	1.235,40	734.833,82	177.567,94					6.573.149,45

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.187.000,00	830.043,72	4.017.043,72	83.70	83.70	64.210,49	2.214.706,80	1.980.249,98	83,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000,00		120.000,00	4.194.836,78	2.278.917,29		84.923,15	15.104,36	177.913,06
5	INGRESOS PATRIMONIALES				100.027,51	66.609,56		66.609,56		-19.972,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									66.609,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS									-101.967,51
	Suma Total Ingresos	3.307.000,00	932.011,23	4.239.011,23	4.361.677,55	2.430.533,70	64.210,49	2.368.323,21	1.965.354,34	122.666,32

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.400.000,00	830.043,72	2.230.043,72	1.731.752,95	1.731.752,95		1.731.752,95		498.290,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	556.000,00	-76.000,00	482.000,00	283.545,65	246.136,67		246.136,67	37.408,78	198.454,35
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00	567,10	594,16	37,06	557,10		942,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.317.500,00	76.000,00	1.393.500,00	139.333,62	139.333,62		139.333,62		1.254.166,38
5	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
6	INVERSIONES REALES									98.417,78
	Suma Total Gastos.	3.307.000,00	932.011,23	4.239.011,23	2.158.739,05	2.121.367,33	37,06	2.121.330,27	37.408,78	2.080.272,18

Diferencia...					2.202.938,50	309.166,37	64.173,43	244.692,94	1.957.645,56	2.202.938,50
----------------------	--	--	--	--	--------------	------------	-----------	------------	--------------	--------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 3/11/2016

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Dar	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39900	0 OTROS INGRESOS DIVERSOS				83,70		83,70		83,70	100,00		83,70
40300	0 TRANSF CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	3.187.000,00	830.043,72	4.017.043,72	2.350.249,98	59,50	410.000,00		410.000,00	17,15	1.990.249,98	-1.626.793,74
40004	0 TRANSFERENCIAS AYUTAMIENTO CORDOBA. SUBVENCIONES UE				1.620.017,96		1.620.017,96	64.210,49	1.620.017,96	100,00		1.620.017,96
45500	0 SUBVENCIONES JUNTA ANDALUCIA				-64.210,49				-64.210,49	100,00		-64.210,49
49000	8 SUBV.U.EUROPEA PROJ COFINANCIADOS				248.899,33		248.899,33		248.899,33	100,00		248.899,33
52000	0 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				61,08		61,08		61,08	100,00		61,08
54100	0 ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	75.000,00		75.000,00	81.494,18	121,99	76.399,82		76.399,82	83,46	15.104,36	16.494,18
54900	0 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	45.000,00		45.000,00	8.472,25	18,83	8.472,25		8.472,25	100,00		-36.527,75
	Total de operaciones corrientes:	3.307.000,00	830.043,72	4.137.043,72	4.265.067,99	103,82	2.363.924,14	64.210,49	2.299.713,65	53,54	1.995.354,34	158.024,27
70004	0 TRANSFERENCIAS CAPITAL. SUBVENCIONES U.E. Para gastos generales				66.609,56		66.609,56		66.609,56	100,00		66.609,56
87010	0 PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		101.967,51	101.967,51								-101.967,51
	Total de operaciones de capital:		101.967,51	101.967,51	66.609,56	65,32	66.609,56		66.609,56	100,00		-35.357,95
	Suma	3.307.000,00	932.011,23	4.239.011,23	4.361.677,55	102,89	2.430.533,70	64.210,49	2.366.323,21	54,25	1.995.354,34	122.666,32

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 3/11/2016

Econ.	Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	Prog.	Org.										
10100	9200	0	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	36.231,89		36.231,89	28.467,89	28.467,89		28.467,89		7.764,00
10101	9200	0	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.768,11		13.768,11	10.395,46	10.395,46		10.395,46		3.372,65
12001	4390	4	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	12.906,46		12.906,46	10.299,05	10.299,05		10.299,05		2.607,41
12006	4390	4	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.211,77		4.211,77	4.194,50	4.194,50		4.194,50		17,27
12100	4390	4	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13.562,50		13.562,50	10.180,42	10.180,42		10.180,42		3.382,08
12101	4390	4	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	16.098,88		16.098,88	12.457,63	12.457,63		12.457,63		3.641,25
12102	4390	4	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	5.899,48		5.899,48	5.240,98	5.240,98		5.240,98		1.658,50
13000	4390	2	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	120.970,15		120.970,15	94.971,66	94.971,66		94.971,66		25.998,49
13000	4390	3	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	119.750,00		119.750,00	73.530,20	73.530,20		73.530,20		46.219,80
13000	4390	4	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	94.800,00		94.800,00	96.450,34	96.450,34		96.450,34		-1.650,34
13000	9200	1	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	151.440,20		151.440,20	109.041,13	109.041,13		109.041,13		42.399,07
13002	4390	2	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	78.420,96		78.420,96	64.782,37	64.782,37		64.782,37		13.638,59
13002	4390	3	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	76.800,15		76.800,15	46.225,80	46.225,80		46.225,80		30.574,35
13002	4390	4	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	68.550,21		68.550,21	63.973,61	63.973,61		63.973,61		4.576,60
13002	9200	1	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	73.700,17		73.700,17	70.518,67	70.518,67		70.518,67		3.181,50
13003	4390	2	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	80.000,00		80.000,00						80.000,00
13003	4390	3	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	80.000,00		80.000,00						80.000,00
13003	9200	1	OTRAS REMUNERACIONES. INDEMNIZACIONES SENTENCIAS	10.000,00		10.000,00	13,74	13,74				9.986,26
13004	9200	1	OTRAS REMUNERACIONES. DEVOLUCION PAGA 2012	35.000,00		35.000,00	32.165,01	32.165,01		32.165,01		2.834,99
13100	4390	3	INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Suma	1.095.110,93		1.095.110,93	732.908,46	732.908,46		732.908,46		362.202,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 3/11/2016

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reservados de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13100 4390 4	LABORAL TEMPORAL COFINAN.	45.000,00		45.000,00						45.000,00
13100 4390 7	PROG. EUROPEOS		607.103,90	607.103,90	592.144,67	592.144,67		592.144,67		14.959,13
16000 4390 2	SALARIOS PERSONAL TEMPORAL	59.100,00		59.100,00	44.191,84	44.191,84		44.191,84		14.908,16
16000 4390 3	SEGURIDAD SOCIAL	57.909,01		57.909,01	34.003,36	34.003,36		34.003,36		23.905,65
16000 4390 4	SEGURIDAD SOCIAL	57.248,12		57.248,12	52.372,85	52.372,85		52.372,85		4.875,27
16000 4390 7	SEGURIDAD SOCIAL		222.939,92	222.939,92	217.673,91	217.673,91		217.673,91		5.266,01
16000 9200 0	SEGURIDAD SOCIAL	13.337,64		13.337,64	10.128,33	10.128,33		10.128,33		3.209,31
16000 9200 1	SEGURIDAD SOCIAL	65.100,20		65.100,20	48.329,53	48.329,53		48.329,53		16.770,67
16204 9200 1	ACCIÓN SOCIAL	3.093,94		3.093,94						3.093,94
16205 9200 1	SEGUROS	4.100,16		4.100,16						4.100,16
20200 9200 1	ARRENDAMIENTOS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21200 9200 1	REPAR. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS	14.000,00		14.000,00	7.217,60	7.217,60		7.217,60		6.782,40
21300 9200 1	REPARAC. MANT Y CONSERV. MAQUINARIA	8.000,00		8.000,00	20.497,42	18.120,42		18.120,42	2.377,00	-12.497,42
21400 9200 1	REPARAC. MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE	500,00		500,00	598,02	598,02		598,02		-98,02
21500 9200 1	REPARAC. MANT Y CONSERV. MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
21600 9200 1	REPARAC. MANT Y CONSERV. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	2.000,00		2.000,00	6.883,72	6.883,72		6.883,72		-4.883,72
22000 9200 1	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	500,00		500,00	322,26	322,26		322,26		277,74
22001 9200 1	Prensa, libros y publicaciones	3.000,00		3.000,00	1.896,07	1.896,07		1.896,07		1.103,93
22002 4390 2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	2.372,69	2.372,69		2.372,69		-872,69
22002 4390 3	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	951,98	951,98		951,98		548,02
22002 4390 4	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22002 9200 1	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.500,00		4.500,00	9.731,14	9.731,14		9.731,14		-5.231,14
22100 9200 1	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	45.000,00		46.000,00	40.150,01	40.150,01		40.150,01		5.849,99
	Suma	1.486.100,00	830.043,72	2.316.143,72	1.622.373,85	1.619.996,86		1.619.996,86	2.377,00	483.769,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 3/11/2016

Econ.	Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	Prog.	Org										
22101	9200	1	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00		5.000,00	4.928,03	4.928,03		4.928,03		71,97
22103	9200	1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	3.000,00		3.000,00	100,73	100,73		100,73		2.899,27
22200	9200	1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00		22.000,00	13.916,21	13.630,15		13.630,15	286,06	8.083,79
22201	9200	1	POSTALES	3.000,00		3.000,00	104,58	104,58		104,58		2.895,42
22300	9200	1	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22400	4390	0	PRIMAS DE SEGUROS									
22400	9200	1	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00		4.000,00	1.339,85	1.339,85		1.339,85		2.660,15
22500	9200	1	TRIBUTOS ESTATALES.	1.100,00		1.100,00	411,49	411,49		411,49		688,51
22502	9200	1	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	2.000,00		2.000,00	980,45	980,45		980,45		1.019,55
22601	9120	0	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS.	1.000,00		1.000,00	112,95	112,95		112,95		887,05
22602	4390	0	REPRESENTACION	3.000,00		3.000,00	11.155,50	11.155,50		11.155,50		-8.155,50
22602	4390	2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00		2.000,00	2.783,00	2.783,00		2.783,00		-2.783,00
22604	9200	1	JURIDICOS. CONTENCIOSOS	5.000,00		5.000,00	14,05	14,05		14,05		4.985,95
22699	4390	0	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	656,51	656,51		656,51		4.343,49
22699	4390	2	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	49,74	49,74		49,74		4.950,26
22699	4390	3	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22699	4390	4	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22699	9200	1	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.100,00		45.100,00	8.843,22	8.014,90		8.014,90	828,32	36.256,78
22700	9200	1	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00		48.000,00	10.947,07	10.947,07		10.947,07		37.052,93
22701	9200	1	SEGURIDAD	30.000,00		30.000,00	22.368,23	22.368,23		22.368,23		7.631,77
22706	4390	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	21.000,00		21.000,00	1.907,50	1.907,50		1.907,50		19.092,50
22706	4390	2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	231.200,00	-76.000,00	155.200,00	37.200,94	37.200,94		37.200,94		117.999,06
22706	4390	3	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22706	4390	4	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.000,00		8.000,00	52.199,40	18.319,40		18.319,40	33.880,00	-4.199,40
			Suma	1.948.500,00	754.043,72	2.702.543,72	2.005.996,54	1.968.827,16		1.968.827,16	37.371,36	898.545,16

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 31/11/2016

Econ.	Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	Prog.	Org.										
22799	4390	0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22799	9200	0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00	629,68	629,68		629,68		370,32
23000	9120	0	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00	383,87	346,47		346,47	37,40	616,13
23010	4390	0	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23020	9200	1	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00						-259,70
23100	9120	0	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23110	4390	0	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	1.259,70	1.259,70		1.259,70		
23120	9200	1	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	5.401,81	5.401,81		5.401,81		-4.401,81
23300	4390	0	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00		3.500,00	1.625,00	1.625,00		1.625,00		1.875,00
35900	9200	1	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00	557,10	594,16	37,06	557,10		942,90
47900	4390	0	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.300.000,00		1.300.000,00	139.333,62	139.333,62		139.333,62		1.160.666,38
48000	4390	0	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	17.500,00	76.000,00	93.500,00						93.500,00
50000	9290	1	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
			Total de operaciones corrientes:	3.307.000,00	836.043,72	4.137.043,72	2.155.188,32	2.117.817,60	37,06	2.117.780,54	37.408,78	1.981.854,40
62200	4390	0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		60.000,00	60.000,00						60.000,00
62300	4390	0	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		21.671,36	21.671,36	2.906,30	2.906,30		2.906,30		18.765,06
62500	4390	0	MOBILIARIO		20.296,15	20.296,15	643,43	643,43		643,43		19.652,72
			Total de operaciones de capital:		101.967,51	101.967,51	3.549,73	3.549,73		3.549,73		98.417,78
			Suma	3.307.000,00	932.011,23	4.239.011,23	2.158.739,05	2.121.367,33	37,06	2.121.330,27	37.408,78	2.080.272,18